Viérnes 3 de Mayo de 1872 BUENOS AIRES AÑO III.—Núm. 682

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

# LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

**Almanaque**

Hoy 3—La inv. de la Cruz y s. Alejandro.

## LA NACION

Buenos Aires mayo 3 de 1872.

### Las elecciones de Buenos Aires.

Apesar de haber pasado ya el dia 1° de Mayo sin haberse constituido en número la Cámara nacional de diputados; á pesar de que esa circunstancia impide la apertura del Congreso en el dia señalado por la constitucion; à pesar de que la diputacion de Buenos Aires, incorporándose á la Cámara, habria evitado estos inconvenientes poniendo al Congreso en aptitud de cumplir el precepto constitucional, hace hoy seis dias que los diputados por Buenos Aires están esperando á las puertas de la Legislatura nacional, sin saber si serán admitidos ó despedidos de su recinto y sin que la Comision respectiva haya presentado el despacho de los diplomas que se sometieron á su exámen.

Nosotros estamos lejos de admitir las versiones que se hacen al respecto, suponiéndose que una idea preconcebida de rechazo aplaza la resolucion hasta que se reuna un mayor número de votos que les sea desfavorable.

¿Pero qué es lo que puede mantener en suspenso, por tanto tiempo, el despacho precisamente de los diplomas de Buenos Aires?

Se dice que las elecciones del Tandil dan lugar á dudas, por haberse practicado despues del dia designado por el Gobierno.

Pero, en primer lugar, las dudas que se hacen nacer, solo podrian referirse al diputado que habiendo obtenido menos votos, se dejaria afuera, para llevar otro en su lugar, con la eliminacion de los votos del Tandil.

¿Qué tiene esto que hacer con los cinco diputados restantes?

Es sabido que el Congreso nunca se ocupa de juzgarlel acto electoral en abstracto. Lo juzga con motivo de la aprobacion del diploma que cada diputado presenta, y esta ha sido la práctica invariable. ¿Porqué complicar entonces los diplomas que se ponen en duda con aquellos sobre los cuales no se suscita duda alguna?

En segundo lugar, la variacion del dia que tuvo lugar en la eleccion del Tandil, no ha sido caprichosa ni abusiva.

Al contrario, si hay un hecho que pueda justificar plenamente la suspencion es el que ha ocurrido en el Tandil.

El mismo dia en que debia tener lugar la eleccion un acontecimiento estraordinario, tan imprevisto como un terromoto, viene á llevar el pavor á los habitantes de aquel pueblo.

Una banda de asesinos feroces, inspirándose en un fanatismo estúpido, empiezan la perpetracion de una bárbara matanza, sacrificando hombres, mujeres y niños.

Los vecinos se ocupan de defenderse y de perseguir á los asesinos, despues de detenerlos en su espantosa obra, sin pensar un momento en las elecciones. Los escrutadores mismos salen á perseguir á los foragidos como es norio.

Estos mismos vecinos que, por hallarse cumpliendo el deber de defender la vida de sus familias y amigos, no podian ser privados de su derecho, piden á la Municipalidad que determine el dia en que han de egercerlo, espresando los motivos de su solicitud, motivos que constan en la solicitud que firma todo el pueblo. ¡Entonces la Municipalidad fija dia, dá cuenta al Gobierno, y al practicarse el escrutinio, la legislatura provincial se limita á hacer presente el hecho absteniéndose de condenarlo y por el contrario, consignando la razon que los motivé.

Estos son los hechos.

Vengamos á los principios y á las leyes.

La simultaneidad de la eleccion no es precepto espreso. No hay ley ninguna que diga que la eleccion no simultánea es nula.

Pero es indudable que las razones de la ley deben inducirnos á admitir la simultaneidad del acto electoral como regla general y obligatoria; pero asi como racionalmente venimos á ese resultado que se traduce en una regla general, racionalmente debemos admitir q' esa regla tendrá por escepciones los casos especiales en que pueda comprobarse que el procedimiento no está viciado por un objeto culpable y agresivo.

¿Y no hemos patentizado ya cual fué el motivo que determinó la postergacion de las elecciones del Tandil?

Por otra parte, el efecto de la simultaneidad es que los mismos vecinos no sufraguen en dos puntos ó que, despues de conocido el resultado de la eleccion, no se venga á desquilibrar el voto con actos calculados. Pero en las largas distancias que separan á los pueblos de campaña no puede existir el primer peligro, siendo tambien notorio que el resultado general de la eleccion no era ni podia ser conocido cuando se practicó la del Tandil.

Lo único que se conocia era la opinion del Tandil, el 1° de Enero, como despues del 1° de Enero, favorable uniformemente á los candidatos del partido nacionalista, partido que ha obtenido la confianza y el honor de la representacion de Buenos Aires, en las cámaras nacionales, desde 1864, anulándose por el Congreso las únicas elecciones que perdió.

Además, si la eleccion tuviera que ser indispensablemente simultánea, seria porque era un acto absolutamente indivisible; y entonces tendria que ser ó todo malo ó todo bueno.

Esta lógica colocaria entonces á los que objetan las elecciones en el caso de aprobar ó rechazar los diplomas de los seis diputados por Buenos Aires, llevando otra solucion á anular el derecho de un pueblo, porque en el dia señalado para las elecciones estaba ocupado en defender su vida.

En efecto, siendo *imposible* que el Tandil votase el 1° de Enero, exigirlo importaba imponer al egercicio de un derecho una condicion imposible, lo que es lo mismo q' anular el derecho de que se trata.

Tampoco se comprende la dificultad que puede oponerse á las elecciones de Buenos Aires, donde el hecho observado se esplica tan fácilmente, donde no se presenta protesta alguna, donde es notorio que la opinion era uniformemente favorable al candidato triunfante; tampoco se comprenden, decimos, las dificultades ó moratorias que se oponen precisamente á las elecciones de Buenos Aires, donde la libertad del sufrajio es un hecho, cuando se aprueban sin ninguna dificultad otras elecciones hechas bajo la influencia de los gefes militares de la nacion y otras en que se prescinde hasta de la base fundamental que sirve para comprobar si la eleccion es verdadera ó supuesta, legal ó ilegal, es decir, del registro cívico.

No hace dos dias que hemos visto aprobarse en sesiones preparatorias elecciones en que no se habia remitido al Congreso el rejistro civico.

Si hoy pues se trata de elecciones como las de Buenos Aires, no debe ofrecerse un contraste chocante, para que nadie pueda decir que se trata de eliminar uno ó dos candidatos de un partido para colocar en su lugar á los de otro, lo que significaria que los altos poderes del Estado se embanderaban en las cuestiones de los partidos internos.

En cuestion de esta importancia es bueno tambien recordar ciertos precedentes legislativos, que son muy oportunos y que vienen á formar jurisprudencia en las Cámaras nacionales respecto á elecciones.

El año 1864 se presentó á la Cámara de Diputados nacional el Dr. D. Fenelon Zuviria electo por la Provincia de Córdoba.

Su eleccion fué observada porque habia sido hecha en distintos dias, y sin embargo fué aprobada por una inmensa mayoria.

El Gobierno de Córdoba habia convocado para elecciones de Diputados nacionales para el 14 de Febrero de ese año. La eleccion tuvo lugar en ese dia en seis departamentos de los veinte ó veinte y uno, en que está dividida la provincia. Viendo el gobierno de Córdoba, que habian dejado de votar catorce ó quince departamentos, ordenó nueva eleccion en estos departamentos que no habian votado anteriormente.

Asi se hizo en efecto, y el Diputado Zuviria se presentó con sus diplomas provenientes de una eleccion que no habia sido hecha en un solo acto.

El Dr. D. Marcelino Ugarte, Diputado entonces de la Provincia de Buenos Aires, y actual miembro de la Suprema Córte, sostubo en un brillante discurso de la validez de esa eleccion, sosteniendo que la unidad del acto electoral debia entenderse siempre que tuviese *las condiciones de posibilidad*, pues la ley nunca ordena lo imposible, y era imposible que hubieran tenido lugar elecciones en partidos que se hallaban convulsionados.

Iguales doctrinas fueron desenvueltas con lucidez, por el Diputado por Tucuman Zavaleta, y la Cámara de Diputados, casi por unanimidad, aceptó esa doctrina, aceptando los diplomas del diputado Zuviria, electo por la Provincia de Córdoba.

Como un antecedente contrario á la tésis que sostenemos, se cita una eleccion tenida en San Juan el año 1866, en que fué anulada la eleccion de un partido q' habria escrutado despues del dia de la eleccion.

Pero ese es un antecedente que no tien ninguna aplicacion al caso actual, pues alli mediaron circunstancias especiales, que fueron las que decidieron el voto de la cámara.

Los candidatos en la lucha electoral eran el Dr. Cuenca, que representaba la verdadera opinion del pueblo, y el señor Carril, Ministro de gobierno entonces.

El dia de la eleccion hubo lucha en todos los partidos, menos uno, en que á designio no habia hecho eleccion dejando esa puerta abierta para cualquier fraude. El resultado de la eleccion el dia designado por la ley dió el triunfo del candidato del pueblo el Dr. Cuenca.

Viendo el gobierno de San Juan perdido el candidato de su predileccion, que era nada menos que el ministro de Gobierno ordenó despues de algunos dias y cuando *ya se conocia el resultado del escrutinio* la eleccion en en el Departamento del Salvador, si mal no recordamos, y que era el único en que no habia existido eleccion.

Esta eleccion cambió el resultado, dando mayoria al Sr. Carril, á quien el pueblo de San Juan se la habia negado.

Ante un proceder tan original del gobierno de San Juan, y por razones de alta politica, la Cámara Nacional de Diputados anuló la eleccion del Salvador dejando con mayoria al Dr. Cuenca que era el verdadero candidato del pueblo de San Juan.

No fué por la division del acto electoral, sino para contener el avance de los gobiernos irreponsables y sin pudor que pusieron la influencia oficial al servicio de candidatos que surgian del seno mismo del gobierno, y contra los cuales no hay mas barreras que las que puede oponerles la opinion libre del Congreso.

Cuanta diferencia de estos precedentes con los que han tenido lugar en esta provincia!

En la eleccion nacional la influencia oficial no se ha hecho sentir; propiamente no ha habido lucha electoral, y ni una protesta se ha alzado para combatir el resultado proclamado por la Legislatura.

Es asi como las leyes, los principios, los hechos y la equidad están de parte de las elecciones de Buenos Aires.

### El nuevo Gobierno.

En presencia del nuevo magistrado llamado á regir, por el término constitucional, los destinos de la provincia de Buenos Aires, podemos repetir, como todo el que obedece á principios fijos y se guia por altos intereses, las mismas palabras que proferiamos en medio del calor de la lucha eelctoral.

Nosotros hemos sostenido una candidatura que respondia á nuestras ideas politicas y que creiamos la mejor, si se consultaban las necesidades morales y materiales mas imperiosas para Buenos Aires; pero, al defender nuestras opiniones, hemos hecho cuantos esfuerzos nos fueron posibles para dar á la lucha un carácter elevado que tributase consideracion á los ciudadanos que reunian una parte de la opinion en torno suyo; que previniese las odiosas y profundas escisiones que son el fruto de los ataques en masa y de las agresiones violentas; que disipase de antemano las resistencias y el rencor de los partidos, contra el Cobernador, fuese quien fuese, que resultase electo.

Nuestro partido buscó llevar sus ideas al Gobierno, y se fijó en aquel que mas cumplidamente las representaba; pero, al procurar el triunfo de su candidato, tuvo siempre por norte invariable el bien del pais; y obedeciendo á esa aspiracion se colocó en el terreno que hacia fácil y posible aun el Gobierno del candidato que se le oponia, mucho mas cuando en ese candidato no podia mirar un adversario politico, en el sentido de las ideas que forman el credo del partido liberal.

Hemos entrado con patriotismo y templanza á la lucha: si otro nombre que el que levantamos ha obtenido el sufragio de la mayoria, podemos aceptar ese resultado sin amargura, sin buscar su desprestigio, sin desear su desacierto y acompañándole en el camino del bien, sin derogar por eso nuestras convicciones, ni esperar ni querer nada del poder que le ha conferido la voluntad del mayor número.

Podemos pues saludar al nuevo Gobernador de Buenos Aires deseándole el mayor acierto en el egercicio de sus elevadas funciones, puesto que, de ese acierto depende la prosperidad de Buenos Aires, que es para nosotros la primera de las aspiraciones.

En este sentido, haciéndonos eco fiel de la opinion pública, debemos repetir lo que ya habiamos insinuado antes que el voto de la lejislatura diese un nuevo gobernador á la provincia, y es que la mas alta de las exigencias lejítimas de esa opinion, es ver realizadas las obras de salubridad pública que nos devuelvan las buenas condiciones hijiénicas cuya prolongada falta; poniendo en constante peligro la vida de todos, acabaria por convertir en un desierto esta ciudad floreciente y á que hoy sonrie el mas espléndido porvenir.

Si el Gobernador Acosta, respetando la ley y los derechos del pueblo, tiene la voluntad y perseverancia necesarias para realizar las obras ya decretadas, no seremos los últimos en tributarle el honor que se haya conquistado, cuando descendiendo de las alturas del poder, vuelva á las filas populares á ocupar su puesto de ciudadano con la satisfaccion de haber prestado el mas importante servicio á la provincia de su nacimiento.

### Servicio de Fronteras.

Por la importancia del asunto y para mostrar la inteligencia y estudio con que están tratadas las materias q' abraza la «Memoria» del Sr. Ministro Malaver, vamos á transcribir la parte de ella que se refiere al servicio de la Guardia Nacional.

«Ha sido, para algunos, motivo de duda si este servicio exígido á la Guardia Nacional (el de fronteras) era lejítimo, faltando una ley del Congreso que lo autorizase espresamente. El Gobierno ha pensado siempre que el de la Nacion tenia derecho para pedirle los contingentes de milicia con los que, en deficiencia del ejército de linea, debia llenar su deber constitucional de proveer á la defensa de las fronteras; y que la autorizacion legislativa la tenia acordada implícitamente el Gobierno Nacional en el Presupuesto vijente que le acordaba fondos para retribuir el servicio de los Guardias Nacionales movilizados. Pero, sobre todo esto, el Gobierno pensaba que las autoridades provinciales no podian formar cuestion al Gobierno General sobre el alcance que este diese á sus facultades en este punto, de cuyo buen ó mal uso solo él seria responsable; y fundaba su creencia en la decision de la Suprema Córte de los Estados-Unidos en el caso de Martin contra Mott, en 1872, que declaró « que pertenecia esclusivamente al Presi-
« dente juzgar cuando nacian las exijencias,
« en las cuales él tenia autorizacion por la
« constitucion, para movilizar las milicias, y
« que su decision era final sobre todas las
« demas personas.» (1.)

La creacion de cuerpos de tropa destinados especialmente á llenar las exijencias del servicio de Fronteras, entregando al Gobierno Nacional un número igual al de Guardias Nacionales que movilizara, reconoce dos inconvenientes, de los cuales uno es insuperable. El primero consiste en la aquiescencia del Gobierno Nacional, que sería siempre indispensable; puesto que él procede por autoridad propia y en uso de atribuciones que la Constitucion defiere, al movilizar la Guardia Nacional, que depende directamente de las autoridades nacionales. Pero aun suponiendo que esa aquiescencia jamás fuera denegada, el sistema fracasaria, en no muy lejano tiempo, por falta de medios adecuados para mantenerlo. En efecto: la formacion de los cuerpos destinados al servicio de la Frontera, aunque difícil, no sería imposible; pero la conservacion de su fuerza jamás podria conseguirse, sin un sistema regular y constante de reclutamiento. Este es precisamente el grande obstáculo que toca el Gobierno Nacional para mantener la fuerza que forma el Ejército de línea, de lo que resulta precisamente la ocupacion de la Guardia Nacional. El sistema de enganches y el de destinacion por pena son manifiestamente insuficientes á ese objeto;—el Gobierno Nacional, en toda la estension de la República, no ha podido obtener con ellos resultado alguno; y el de la Provincia, que ha procurado aplicar el segundo, con toda insistencia, para remontar el Batallon «Guardia Provincial», no ha podido conseguir elevarlo á 200 plazas, cuando la Ley del Presupuesto le señala 300.

Así, se vé reducido el Ejército de linea á la mitad de su dotacion; y es lójico deducir que tal situacion se produciria necesariamente en los cuerpos especiales que la Provincia entregase para el servicio de fronteras siendo el servicio militar tan resistido por todos los habitantes del pais, cualquiera que sea la causa que á él los reduzca, el deseo de libertarse es tan vehemente que los induce siempre á abandonar las filas; y la carancia absoluta de un sistema de reclutamiento para llenar los claros que la desercion produjera, harían escollar el pensamiento de exonerar de tal carga á la Guardia Nacional, á la que en tal caso, ¡habria que acudir forzosamente. Entonces el mal resultado obtenido, duplicaría los inconvenientes y los males que hoy sufre la Campaña; porque el servicio tendria mayores resistencias.

El único medio de librar á la Guardia Nacional de tan penosa cuanto opresora carga, es la traslacion de la Frontera al *Rio Negro*; porque, disminuyéndose la éstension de la línea, se podrian reducir las fuerzas que la guardan, y seria, tal vez, entonces suficiente el Ejército permanente.

El Gobierno de la Provincia ha considerado y considera, ademas, este servicio de la Guardia Nacional impresindible; y cree una verdadera utopía los planes que se forman para suprimirlo en el estado actual de las cosas. Ha tenido la franqueza de declarar sn necesidas, porque temia se formasen ideas equivocadas, cuyo resultado fuese hacerlo imposible por la resistencia que la opinion y las leyes pudiesen oponerle. ¿De qué medio se valdria el Gobierno de la Nacion para hacer la defensa de las Fronteras, estando diminutos los cuerpos que forman el Ejército de línea, si no pudiera suplir su dificiencia con la Guardia Nacional de las Provincias? ¿Qué medios podrian emplearse para remontar esos cuerpos, si entre nosotros, el enganche no dá resultados satisfactorios como la esperiencia lo ha demostrado? ¿Y aún suponiéndo llenos los cuadros del Ejército, á quien sinó á la Guardia Nacional habrá de ocurrir aquel Gobierno, cuando la invasion ó la insurreccion lo obliguen á mover de las Fonteraes ese Ejército?

Nadie mejor que el Gobierno puede apreciar y aprecia la triste situacion de los ciudadanos de la campaña, obligados á abandonar sus intereses, su hogar y su familia para acudir á las armas y suplir la deficiencia del Ejército de línea en la defensa de las Fronteras. Puede afirmarse, sin temor de equivocacion, que tal situacion se hace cada dia mas difícil y que seria imposible mantenerla como sistema, porque los obstáculos que se le oponen serian bien pronto invensibles. Pero es preciso reconocer que el remedio que tal situacion demanda, debe proceder de las autoaidades nacionales, á cuyo cargo se encuentra aquel servicio, y que disponen, y deben disponer de los medios necesarios para regularizarlo. La accion del Gobierno de la Provincia solo puede, pues, dirijirse úiil y canvenientemente, á cooperar á la ejecucion de tan reclamada mejora, ausiliado la realizacion de las medidas que el Gobierno Nacional adopte y facilitándole todos los recursos de que le sea dado disponer para que correspondan á su objeto.

El gobierno ha creido que el único medio eficaz de concluir con la pesada carga del servicio de Fronteras, era la traslacion de estas al Rio Negro; y ha hecho cuanto ha estado en su mano para promover y ayudar á la ejecucion de ese pensamiento. Si otros medios existen, si otras medidas pudieran adoptarse para conseguir aquel grande objeto, esos medios y esas medidas se hallarian igualmente al alcance del gobierno nacional; y poniéndolas en ejecucion, no haria mas que ejercer funciones que le corresponden por la naturaleza del servicio á que están destinadas y cumpliría un deber que la Constitucion le impone como una atribucion propia y esclusiva de su autoridad.

No es necesaria, ni seria lejítima la intromision de las autoridades de la Provincia en el empleo de tales medios y en la adopcion de esas medidas. No es necesaria, por que la Constitucional Nacional ha colocado la defensa de las Fronteras entre las atribuciones propias del Gobierno Jeneral de la República; y debe este, por consiguiente, cumpliendo aquel mandato, procurar todos los medios de hacerla de la manera mas satisfactoria posible, empleando al efecto los recursos de la Nacion. Tampoco seria lejítima dicha intromision porque las Provincias no pueden, por la misma Constitucion, levantar ejércitos, ni movilizar fuerzas, ni desempeñar, en fin, atribuciones y facultades de que los pueblos se han desprendido, para confiarlas á la autoridad nacional que han constituido.

Por otra parte, el empleo de sumas de dinero, hecho por la Provincia para cambiar la forma en que actualmente se presta el servicio, levantando cuerpos especiales para reemplazar á la Guardia Nacional, no seria justificado, desde que solo vendrían á cubrir gastos que debieran figurar en el presupuesto Nacional; de lo que, por consiguiente, es forzoso concluir que los esfuerzos de aquella debieran dirijirse mas bien á que la Lejislatura Nacional, tomando este asunto en la consideracion que merece, adopte la resolucion que juzgue mas conveniente para obtener el resultado que se anhela.

Lo que es indudablemente injusto, y debe por lo tanto remediarse, es que el servicio de fronteras pese solo sobre los guardias nacionales de las provincias que las tienen, y no sobre todos los de la República; y que en Buenos Aires, sea solamente una carga de los ciudadanos de la campaña, y no de todos los de la Provincia. Ese servicio es esencialmente nacional, porque solo se funda en la deficiencia del Ejército Nacional, y porque tiene por objeto el cumplimiento de una prescripcion que la Constitucion impone al gobierno general. Lo justo y lo conveniente seria, pues, que la guardia naciona de toda la República contribuyera á él, enviando sus continjentes en proporcion á su poblacion; como concurriría con igual justicia al mantenimiento de una guerra esterior, ó á sofocar la rebelion.

Injusto é inconveniente es tambien que sea solamente la guardia nacional de la Campaña ta que rinda el servicio; porque él aprovecha á la Provincia entera, y porque las leyes de esta no admiten diferencia entre los ciudadanos respecto de las cargas que pesan sobre ellos.

### La Memoria del Ministro de Gobierno de la Provincia.

Trescientas doce pájinas en octavo de testo, sin incluir los anexos que corren en volúmen separado, forman la *Memoria* del Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Antonio E. Malaver.

Esa Memoria, la mas estensa y una de las mas notables que se han publicado hasta el dia, es un libro de la mayor importancia.

No se limita á una enumeracion, mas ó menos prolija de los trabajos realizados por el Ministerio del Interior de la Provincia. Estudiando una á una y á fondo, todas las cuestiones administrativas que pueden ofrecer alguna importancia para el pais las examina en sus antecedentes y formula las mas completas y acertadas soluciones para el porvenir.

Aunque, al emitir nuestro juicio respecto de la administracion del Sr. Castro, hemos comprendido en el justo aplauso que merece á los ilustrados y laboriosos ministros que le han acompañado en su administracion, comprendiendo entre ellos al Dr. D. Juan S. Fernandez, que formó parte anteriormente del Ministerio provincial, no podemos menos de felicitar especialmente al Dr. Malaver por el trabajo importantisimo y completo con que ha venido á coronar sus tareas públicas, dejando uno de los mas honrosos testimonios de la inteligente laboriosidad del Gobierno cuyo periodo acaba de terminar.

Se comprende desde luego que la estension escepcional de la *Memoria* del Ministro de Gobierno de la Provincia, la coloca, desgraciadamente, fuera de las condiciones de una publicacion de diario.

Es por esto que nos vemos obligados á renunciar á la satisfaccion de reproducirla, limitándonos á indicar los puntos que abraza, cuya diversidad, comprobando la importancia del testo, incitará á que sea buscado por todos.

He aquí el estenso sumario que dá una idea de las materias que abraza la Memoría del Dr. Malaver.

I

SITUACION GENERAL DE LA PROVINCIA—Relaciones con el Exmo. Gobierno Nacional y con los de las otras provincias. Auxilios prestados al Gobierno Nacional. Buen resultado de la co-existencia de las autoridades nacionales y provinciales en Buenos Aires. Incidentes ocurridos con el Gobierno Nacional. Defensa razonada de los derechos de la provincia. Cuestion «Obras del Puerto.» Peticion sobre la pena impuesta á dos guardias nacionales de frontera. Fundamentos de la peticion. Negativa del Gobierno Nacional. Discusion del asunto. Cuestion de limites con la provincia de Santa Fé. Arreglo para la resolucion de esta cuestion. Socorros enviados al Exmo. gobierno de Salta para las victimas de la destruccion de Oran.

II.

REFORMA DE LA CONSTITUCION—Estado actual de los trabajos de la Convencion. Su receso y reapertura. Próxima terminacion de los trabajos. Actos del Gobierno relativos á la Convencion.

III.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA—Justicia civil. Aumento de jueces de primera instancia en lo Civil. Nueva organizacion del Superior Tribunal de Justicia. Division en tres salas. Favorable resultado de estas disposiciones. Supresion de la *pública*. Garantías de la *tercera instancia*. Urgente necesidad de la reforma de los *procedimientos judiciales*. Inconvenientes de la legislacion actual. Importancia de las leyes de *procedimientos*. Fin que debe proponerse. Facilidad de la reforma. Proyectos presentados para realizarla. Pendientes actualmente de la Honorable Legislatura. Reforma del *Código Rural*. Justicia criminal. Reforma de la legislacion penal. Necesidad é importancia de esta reforma. Vicioso sistema de nuestras leyes penales. El *arbitrio del juez* erigido en regla de derecho. Esta regla debe desaparecer. Medios de represion. *Pena de muerte*. Se aplica solo al homicidio calificado, y en raros casos. Conmutacion por el Poder Ejecutivo. Estension de la pena de presidio. Inconvenientes de la facultad de conmutar. Disposicion del articulo 5° de la ley de setiembre de 1871. Inconsecuencia de esta disposicion. Antecedentes legislativos. La unanimidad exijida hace depender la aplicacion de la pena de la voluntad de un solo juez. Hace posible su inaplicacion á todos los casos idénticos. Tal desigualdad privaria á la pena de su condicion de ejemplar. Necesidad de derogar dicha disposicion. Consideraciones que fundan el mantenimiento de la pena de muerte. *Presidio*. No existe en realidad. Esta pena consiste en el servicio de las armas en Patagones. Proyecto de establer un presidio en la *Isla de Martin Garcia*. Favorable acojida del Gobierno Nacional á esta idea. *Prision*. Aplicacion de esta pena á los condenados por diez ó mas años. Estado ó insuficiencia de nuestras cárceles. Decreto de 1° de junio de 1869. Actos ulteriores del Gobierno relativos á este asunto. *Servicio de las armas*. Poca aplicacion de esta pena. La establece el Código Rural para el delito de vagancia, y se usa para la remonta del ejército en los casos urgentes. Diversas disposiciones que la establecen. Han quedado sin vigor en la práctica. Utilidad de esta pena. *Aumento de la criminalidad*. Causas concurrentes. Datos estadísticos. *Delitos contra la propiedad. Embriaguez. Ejercicio público de la mendicidad*. Restricciones necesarias á la inmigracion. Asesinatos del Tandil. Medidas adoptadas en tal circunstancia. Otros crímenes cometidos contra la vida.

IV.

MUNICIPALIDADES. Institucion consttiucional de la Municipalidad. Leyes orgánicas de 1854 y 1865. Proyecto de reforma, exijido por la opinion y por la misma corporacion Municipal. El *Proyecto de ley* es conforme con los principios de las instituciones comunales y con los consignados en el *Proyecto de Constitucion*. Condiciones generales del *Proyecto de ley Municipal*. Limitaciones. Constituye una sola Municipalidad para la ciudad. Objeciones á este respecto. La falta de espíritu municipal, principal inconveniente para el sistema opuesto. Ejemplo de la Inglaterra. Las instituciones municipales de Lóndres no son el efecto de una organizacion preconcebida. Males que produce su estado actual. Trabajos para la reforma. Leyes de 1835 y 1858. Diferentes sistemas de reorganizacion municipal. Nuestros ántecedentes históricos y nuestra condicion social resisten el ejemplo de la organizacion de Lóndres. Diversa constitucion de las Municipalidades de las grandes ciudades, y de los pueblos en los Estados-Unidos. Municipalidad de Nueva-York. Comformidad del *Proyecto de ley Municipal* con la organizacion de las grandes ciudades. Oportunidad de la descentralizacion de servicios determinados. Por que no son aceptables las instituciones municipales de Lóndres. Base errónea de las objeciones hechas al *Proyecto del Gobierno*. Centralizacion administrativa del Parlamento Inglés. Constitucion de las demás Municipalidades inglesas, escepto la de Lóndres, segun la ley de 1835. Presentan la misma centralizacion administrativa propuesta para la de Buenos Aires. La eleccion por uno solo ó varios distritos electorales no modifica esa centralizacion. Por que se ha preferido para Buenos Aires un solo distrito electoral. Ensayo de la eleccion por distritos segun la ley de 1864. Su reforma inmediata. Constitucion de las *parroquias inglesas*. No son municipalidades *de barrio*. Atribuciones administrativas de las *parroquias inglesas*. No son aplicables á Buenos Aires, ni de ellas se deriva la autoridad del Consejo Municipal. Las *Comisiones Parroquiales* propuestas en el *Proyecto de Ley Municipal* tendrán mayores facultades que las parroquias inglesas. Otros reproches dirijidos al *Proyecto* del Gobierno. *Proyecto sobre Municipalidades* sancionado por el Senado. No las organiza. Se limita á los presupuestos é impuestos municipales. Sus disposiciones no garanten la mejora de la administracion. Sus inconvenientes son mayores relativamente á las municipalidades de Campaña. Mayores garantias en el *Proyecto* del Gobierno en lo que toca á los impuestos. Otros inconvenientes del *Proyecto* del Senado. Urgencia de la reforma de la institucion municipal. Instalacion de la Gorporacion Municipal de la ciudad de 1871. Incidentes sobre la Cárcel. Decreto sobre eleccion de *Electores Municipales*. Dificultades que han impedido la instalacion de la Corporacion en el presente año. Nombramiento de una *Comision Municipal* para evitar la acefalia. Condicion actual de las Municipalidades de Campaña. Dificultades de una organizacion municipal para la campaña. Bases g'les de la reorganizacion. Proporcionalidad del número de los Municipales con la poblacion de cada distrito. Division de las Municipalidades en dos cuerpos. Elecciones de los Municipales. Atribuciones de las Municipalidades. Limitaciones respecto á la sancion de Ordenanzas Municipales. Abusos contra los derechos de los particulares. Aprobacion de persupuestos é impuestos. No puede dejarse á las mismas Municipalidades. Responsabilidad del Estado. Intervencion de la Lejislatura en los presupuestos é impuestos Municipales. Conforme con nuestros precedentes lejislativos y con la Constitucion de la Municipalidad de Nueva-York Ventajas de su adopcion para la Lejislatura y las mismas Municipalidades. Rendicion de cuentas. Intervencion del Gobierno en la probacion de las cuentas. Responsabilidad de los Municipales. Reglas jenerales sobre este punto.

V.

ADMINISTRACION DE LA AMPCAÑA—Defectos administrativos. Son mas notables en la campaña. Autoridades administrativas. Funciones del *Juez de Paz*. Inconveniencia de la acumulacion de funciones. Separacion del Juez de Paz de la presidencia de la Municipalidad. Representacion judicial y administrativa del Juez de Paz. Dificultades de su separacion. Ventajas de su conservacion. Nombramiento por el Poder Ejecutivo de los Jueces de Paz. Razones que lo fundan. Nombramiento por eleccion. Intervencion de los Jueces de Paz, en las elecciones populares. Medios de destruirla. Separacion del Juez de Paz de los actos electorales. Accion de los perjudicados. *Comisarias, Alcaldes y Tenientes*. Su nombramiento y funciones. Exencion del servicio militar solicitada para los Alcaldes y Tenientes. *Policias*. Escasez de su personal. Proporcion de su aumento. Division de las partidas de policia. Servicio municipal de Policia. Debiera costearse con un impuesto local y quedar sometida á la autoridad del Juez de Paz.

GUARDIA NACIONAL Y SERVICIO DE FRONTERAS—Falta de organizacion de la Guardia Nacional. Carencia de leyes disciplinarias y penales. Resultado del último enrolamiento, Cumplimiento de las leyes de premios de 1865 y 1870. Disposiciones sobre la entrega del premio de tierras. Supresion de los ajustes de los haberes de las Mayorias de la Ciudad. Asignaciones á las Comandancias de Patagones, Azul y Tapalqué. Buenos resultados de las Sub-Inspecciones y nombramiento anual de Comandantes. *Servicio de Fronteras*. Es del resorte de las autoridades nacionales. Su importancia para las Provincias. Invasion al Sud de 1870. Defectos de la actual línea de fronteras. Línea del *Rio Negro*. Nota de 28 de Julio de 1870. Linea propuesta por el Gobierno de la Provincia. Línea sancionada por el Honorable Congreso. Aplazamiento de la idea hasta la conclusion de la Guerra de Entre-Rios. Cooperacion ofrecida por la Sociedad Rural. Contestacion del Exmo. Gobierno Nacional. Comisiones de vecinos para la recoleccion de caballos. Deseos del Gobierno de concurrir á la traslacion de la Frontera. Servicio de la Guardia Nacional. Dudas sobre la legalidad de este servicio. Opinion del Gobierno de la Provincia. Doctrina de la Suprema Corte de los Estados-Unidos. Necesidad del servicio de la Guardia Nacional en la situacion actual. No la suple la creacion de cuerpos especiales. Dificultades de este sistema. Desigualdaddes de tal servicio. Peticion al Gobierno Nacional. Decreto sobre el *sorteo*. Su justicia. Disposiciones adoptadas para regularizar el servicio de fronteras.

VII.

OBRAS PÚBLICAS—que corren á cargo del Departamento de Gobierno. Nueva Cárcel. Concurso de arquitectura para la presentacion de planos. Son estos desechados por el Jurado de exámen. Nuevos estudios. Aceptacion de los planos del arquitecto D. Ernesto Bunge. Mensaje y *proyecto de ley* del Gobierno para la construccion de la nueva cárcel. Adelanto de fondos por el Banco de la Provincia y condiciones de interés y amortizacion. Ventajas de este arreglo para la Provincia y para el Banco. Ensayos y estudios de detalle. Sistema adoptado por el arquitecto en el proyecto de nueva cárcel. Alteraciones idtroducidas por el Jurado. Consideraciones sobre el presupuesto del costo de la obra. Planos de la nueva cárcel. Su descripcion. Capacidad de la nueva cárcel proyectada. Grande innovacion en nuestro sistema penal. Objeto primordial de la pena de prision. Deber del Estado para con los presos. Sistemas penitenciarios. *Sistema de Auburn. De Filadelfia. Sistema misto. Sistema de aislamiento relativo*: adoptado por el Congreso Plenipotenciario de Francfort. Efectos del régimen celular. *Sistema irlandés*. Su esplicacion. Principios sobre que reposa el sistema penitenciario. No tiene objecion razonable. Consideraciones particulares por el estado actual de nuestras prisiones. Confusion de delincuentes, y de estos con los detenidos.

ASILO DE HUÉRFANOS—Razones de su creacion. Ley de 13 de Agosto de 1870. *Departamento correccional de menores*. Planos y presupuestos del arquitecto Benoit. Su detalle. Planos que acompañan esta Memoria. Dictámen del Consejo de Hijiene. Aprobacion de los planos, y nombramiento de la Comision administradora de la obra. Parte de esta que se mandó ejecutar inmediatamente. Ley de 27 de Noviembre de 1871 ampliando los recursos. Otras sumas agregadas á las votadas por la ley. Modificaciones introducidas por la Comision Administradora. Fecha en que comenzó la obra. Su próxima terminacion é instalacion del Asilo.

ASILOS PROVISORIOS—Diversas disposiciones gubernativas. La sancion de sus presupuestos pende de la Honorable Legislatura, Departamento en el Asilo para las Hermanas de Caridad. Instruccion y adelanto de los huérfanos de la epidemia. Número de niñas huérfanas. Medallas conmemorativas de la instalacion del *Asilo*.

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES—Ley de 27 de Octubre de 1870. Liberalidad con que se ejercita la caridad oficial. Sus inconvenientes. Necesidad de exigir hospitalidades. Efectos de esta medida. Terreno en que debe levantarse el nuevo Hospital. Proyectos del arquitecto Bunge. Consideraciones que lo fundan. Exámen del Consejo de Hijiene Pública y de la Comision que este nombró. Planos que acompañan á esta memoria. Presupuesto de la obra. Su aprobacion pende de la Legislatura.

HOSPITAL DE MUJERES—Ley de 20 de Noviembre de 1871. Traslacion del Hospital actual. Insuficiencia de este establecimiento. Observaciones de la Sociedad de Beneficencia. Razones que aconsejan principalmente su remocion. Consulta al Consejo de Hijiene sobre el terreno para el nuevo Hospital. Opinion del Consejo. Dificultades que ofrece á la adquisicion de un terreno aparente el precio determinado por la ley. Condiciones requeridas.

CASA DE ESPÓSITOS EN LA CONVALECENCIA Razones que determinaron su construccion. Aumento progresivo de los espósitos. Observaciones sobre la accion del Estado en esta materia. Opiniones acerca del *torno*. Necesidad demantener la casa de espósitos, y de su reglamentacion. Estension del pequeño edificio de la *Convalecencia*. Planos del arquitecto Bunge. Decreto de 28 de Febrero de 1871. Estado actual de la obra, y próxima terminacion de la parte que se construye. Plano del edificio.

COLEJIO DE HUÉRFANAS.—Solicitud de la sociedad de Beneficencia para estender el edificio. Decreto de 10 de Febrero de 1870. Planos y presupuestos de la obra. Fondos asignados. Direccion de la obra. Plano de la construccion. Costo efectivo de la obra. Pago del déficit. Otras obras solicitadas.

INSTITUTO AGRICOLA.—Antecedentes. Ley de 30 de Setiembre de 1868. Decreto de 27 de Setiembre de 1869. Eleccion del terreno para fundar el Instituto. Sus condiciones especiales. Resolucion de 8 de Junio de 1870. Compra de la chacra de *Santa Catalina*. Fondos destinados para este objeto. Importancia del Instituto Agricola. Consideraciones que la fundan. Plan de Estudios propuesto por la Sociedad Rural Arjentina. Edificios y útiles. Su costo. Planos que acompañan á esta Memoria. Presupuesto anual. Observaciones.

VARIAS OBRAS PÚBLICAS.—Ausilio prestado á diversas obras públicas. Estátua del GENERAL BELGRANO. Nombramiento de la Comision. Atribuciones. Fundicion de la estátua. Su costo. Concurso del Gobierno. Monumento á la memoria del DR. D. VALENTIN ALSINA. Eleccion del modelo. Su costo. Contrato para su ejecucion.

VIII.

HIJIENE Y SALADEROS—Leyes de 4 y 19 de Agosto de 1871. Su enejecucion. Causas determinantes. Malas condiciones hijiénicas de la ciudad. *Memoria del Consejo de Hijiene*. Sus deficiencias. Historia de la epidemia. Reforma del Consejo de Hijiene. Su importancia. Personal del Consejo. Necesidad de aumentarlo. Miembros honorarios. Composicion requerida en su personal. Médicos parroquiales. Aumento de la renumeracion, para exigir mayor consagracion de los miembros del Consejo. Inconvenientes de la renovacion anual del Consejo Resúmen de las reformas principales requeridas en la ley orgánica del Consejo de Hijiene. El Poder Ejecutivo de la Provincia carece de atribuciones en lo tocante á Higiene. Medidas adoptadas. *Apertura y fumigacion de las casas cerradas. Lazareto esterior*. Solicitud de la Municipalidad. Comunicacion del ministerio de Relaciones Esteriores sobre la aparicion del cólera en Europa. Informe del Consejo de Hijiene. Contestacion del Exmo. Gobierno Nacional. Atribucion constitucional sobre el establecimiento de lazaretos esteriores. Resolucion de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Diferencia entre las disposiciones constitucionales de los Estados Unidos y de la República. Facultad de establecer *cordones sanitarios*. *Cementerio de la Chacarita*. Su establecimiento. Proyecto de ley sometido á la Lejislatura. Clausura de los actuales cementerios. Cementerios de protestantes. Forma de las inhumaciones. Opinion del Consejo de Hijiene Leyes de partida. Inhumaciones en *nichos* y en *bóvedas*. *Viruela y conservatorio de vacuna animal*. Administracion de vacuna en los pueblos de la Costa. Asistencia médica en Junin y en el Saladíllo. Necesidad de *médicos municipales* en la campaña. Administracion de la vacuna en la campaña. Necesidad de un conservatorio de vacuna animal. Disposiciones con motivo de la epidemia en el Brasil y Montevideo. Resolucion de la *cuestion saladeros*. Ley de 6 de Setiembre y decreto de 30 de Noviembre de 1871. Bases de la reglamentacion propuesta por el Consejo de Higiene. Razones de su adopcion por el gobierno. Condicion de los permisos acordados para el establecimiento de saladeros y graserias. Inconvenientes de la diseminacion de los saladeros. Creacion de nuevas *Tabladas*. Importancia de la cuestion económica. Recargo en los costos de la produccion. Perjuicios que ocasiona la falta de un mercado. Observaciones sobre este punto. Aun para la mejor solucion de la cuestion hijiénica se requiere la concentracion de los saladeros. Comunicacion á los Gobiernos de Santa-Fé y de Entre-Rios para evitar el derrame de residuos líquidos en los tributarios del Plata.

IX.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Insuficiencia de los datos sobre la instruccion primaria. Causas de la lentitud de su desarrollo. Concurso requerido de los hombres competentes en la educacion pública. Decretos de 1° y 10 Abril de 1869. Reorganizacion del Consejo de Instruccion Pública. Sus atribuciones. Importancia y necesidad de una ley orgánica de la instruccion primaria. Tripe direccion de la enseñanza primaria en Buenos Aires. Número de escuelas correspondientes á cada una. Resúmen de las escuelas públicas y número de alumnos. Su distribucion en la ciudad y en la campaña. Resultado que ofrece su comparacion con los años anteriores. La falta de sancion del Presupuesto—causa inmediata del retardo en el aumento de las escuelas públicas. Gastos que hace la Provincia en el sosten de la instruccion primaria. Su distribucion. Sumas propuestas por el Gobierno para el presupuesto de instruccion primaria. Su proporcion con el monto total de la renta pública. Su deficiencia. Datos sobre lo que gastan algunos Estados de la Union Americana en la instruccion primaria. Datos sobre los impuestos que pagan. Destino de una parte del valor de la tierra pública para aumentar el fondo de Escuelas. *Impuesto especial de educacion*. Debe ser local, personal y gravar el capital del contribuyente. Las *rentas generales* no bastan á sufragar los gastos de la educacion. Fuentes del Fondo de Escuelas. Su reglamentacion. Ley nacional de 25 de Setiembre de 1871. No puede ser rehusado el recurso que esta ley ofrece. *Direccion de instruccion primaria*. Necesidad de una direccion uniforme y central Razones que la fundan. Ejemplo de los Estados-Unidos. *Comisiones auxiliares* é intervencion de las Municipalidades. Retribucion necesaria para los directores de la enseñanza. *Maestros*. Su escasez é insuficiencia. Medidas adoptadas para favorecer la concurrencia á la Escuela Normal del Paraná. La fundacion de una Escuela Normal en Buenos Aires es indispensable. Debe hacerse venir maestros y maestras capaces de los Estados-Unidos. Empleo de la mujer en la enseñanza. *Instruccion obligatoria y gratuita*. Consideraciones que la fundan. Disposiciones de la ley de *Massachussetts*. Accion de la ley y del Gobierno para asegurar el mayor desarrollo de la educacion.

INSTRUCCION SECUNDARIA Y SUPERIOR. Datos estadísticos del movimiento de la Universidad en 1871. Apreciaciones sobre su resultado. Separacion de los *Estudios Preparatorios* de la Universidad. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Ocupacion de los jóvenes graduados en este Departamento. Pensiones á los jóvenes que hubieran terminado sus estudios científicos. Injenieros designados para estas pensiones. Estudios del Injeniero Balbin en Lóndres. Instrucciones para el viaje de los jóvenes Injenieros. Terminacion de los contratos de los Profesores de Ciencias Exactas. DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA. Número de alumnos. Diferencia entre los inscriptos y los que rinden exámen. Apertura de la cátedra de *Medicina Legal*. Suceso del 13 de Diciembre. Peticion de los estudiantes. Resolucion del Gobierno. Integracion del Jurado de exámenes. Comunicaciones del Gobierno, del 15 de Diciembre. Reforma del *Reglamento* de la Universidad. PROYECTO DE LEY ORGANICA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Se encarga de formularlo al señor Rector de la Universidad. Nombramiento de la Comision para su exámen. Breves observaciones al proyecto de ley del señor Rector. Nueva base de los Estudios Preparatorios. Objeto actual de la organizacion de estos estudios. Ventaja del nuevo sistema. Esta enseñanza debe ser gratuita. Distribucion de los estudios en los Estados-Unidos. Opinion de Mr. Blanchard. Disposiciones jenerales sobre la *instruccion secundaria*. Observaciones sobre el nombramiento del Rector y acusacion y juicio de los Profesores. La enseñanza *superior* pudiera ser costeada por los alumnos. Importancia de los estudios superiores. Deben ser sostenidos por el Estado. La Universidad, costeada con fondos del Estado, no puede ser una Universidad *libre*. Tampoco puede ser *persona jurídica*; ni necesita revestir este carácter. No se gobierna á si misma en el sentido de una independencia absoluta. Universidades inglesas y americanas. Otras disposiciones relativas á las Facultades. *Consejo Universitario*. Nombramiento del Rector, Secretario y Tesorero-Contador. Fundamento de la intervencion del Gobierno. Nombramiento y separacion de los catedráticos. Provision por concurso. Razones del señor Rector. Inconvenientes que él mismo reconoce. Ejemplo de las Universidades inglesas. Otros inconvenientes de los concursos. Nombramiento á propuesta de la Facultad. Separacion de los profesores. Supresion de los grados. *Jurado de exámenes*. Inconvenientes del *jurado misto*, Ejemplo de la Bélgica.

### El Dr. Zavalia.

El Dr. D. Salustiano J. Zavalia nos remite lo siguiente:

Señor Redactor de la «Nacion.»

En el estracto que hizo V. ayer de la Memoria del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, encuentro el siguiente párrafo sobre el cual llama V. la atencion de sus lectores:

«Las convenciones de extradicion merecen igualmente llamar la atencion. En la memoria anterior dije al Congreso que en ninguna otra se habia ido tan lejos como en la de Chile. Un hecho práctico ha venido á demostrar despues que el procedimiento mismo adolece de defectos. Pedida la prision provisoria de un chileno por el Ministro, ordenada, y sometido al prófugo al Juez Federal con los documentos correspondientes, nada se ha decidido todavia. El Ministro guardó silencio despues de la gestion para la captura. El Juez dió traslado al acusado de los documentos exhibidos, y ese traslado está aun sin contestar. El Procurador Fiscal guarda tambien silencio. Y de este modo una prision argentina mantiene hace mas de un año dentro de sus muros, á un hombre que nadie reclama y que él mismo encuentra mejor seguir así, que pasar á las prisiones de Chile.»

Por lo que hace al Procurador Fiscal, el Sr. Ministro no ha sido bien informado cuando dice que en el caso referido *tambien guarda silencio*.

Despues de entablada la demanda de estradicion, el Procurador Fiscal se opuso á dos solicitudes de escarcelacion que hizo el detenido, y viendo que no contestaba á la demanda y que la causa se prolongaba indefinidamente, cumplió con el deber que la ley le señala acusándole rebeldia, en Agosto del año pasado.

Ruégole se sirva publicar estas lineas para rectificar un hecho que si fuera tal como ha sido referido importaria un cargo contra el espresado funcionario.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1872.

*S. J. Zavalia.*

### Mejoras de la ciudad de Buenos Aires.

INFORME DEL INGENIERO BATEMAN

(Conclusion, véase el número anterior.)

Toda la anchura del rio Támesis, en su parte mas baja, y en el punto donde se descarga el producto de las cloacas de la ciudad de Lóndres, es como de 700 metros, y las inmundicias se descargan inmediato á las orillas. La anchura del rio frente á Buenos Aires es de 35 millas (como 56,000 metros) y el punto ó boca de desagüe de las inmundicias se hallará á 6 ó 7 piés de agua y 900 metros de la ribera.

El Dr. Lopez afirma que hay datos para presumir, que las descargas de materias corruptoras irian depositándose á lo largo de las costas hasta la Ensenada, ó mas adelante. La Ensenada se halla situada á una distancia de mas de 20 millas abajo del punto de descarga. Las inmundicias descargadas en medio á la corriente del rio, á la distancia de 900 metros de la ribera, representarian poco mas que los 20000 de parte del volúmen total del rio en siempre seco. La cantidad de inmundicias descargadas en el rio Támesis, procedentes de la ciudad de Lóndres, representan como la 400ª partes de la cantidad de agua que corre hácia el mar. Esta operacion ha continuado de 8 años á esta parte, y, hasta ahora, no se perciben depósitos de materias fecales en las orillas del rio, fuera de una milla mas ó menos, sino es menos, arriba y abajo del punto de descarga. Creo escusado hacer un paralelo de ambos rios, ni tratar de demostrar cuan remoto es el peligro que pudiera resultar de las causas sugeridas por el Dr. Lopez.

Los hechos que acabo de referir, respecto al Támesis, fueron justificados ante una comision nombrada por el Gobierno en 1869, para inquirir sobre las quejas que fueron elevadas por el vecindario en esas riberas.

El tema concluyente del Dr. Lopez que la eliminacion por la irrigacion, comparada con el método de descargar las materias fecales en el rio de la Plata, es mas económico que el método recomendado por mi, me permito decir en su contra, que no está comprobado ni por hechos ni por argumentos. Si se adoptase el sistema de la eliminacion por el de la irrigacion, en contra de cuya idea no puedo tener objeto en hacer oposicion alguna, si puede efectuarse sin peligro para la salud de los habitantes, tendrá que hacerse un desague mas ó menos en el punto que he designado y tendrá tambien que consruirse una reserva de salida, atendiendo á las razones que he manifestado, y las obras deberán ser construidas en una escala suficiente, como para arrastrar todas las inmundicias de la ciudad. Ninguna economia puede hacerse en el plan general que he designado, y si se adoptase el sistema de iliminacion por la irrigacion, habria que agregar el costo del seneno que se comprase, el gasto de prepararlo, el gasto de la construccion de los canales necesarios para arrastrar el producto de las cloacas, y el gasto anual para atender á su aplicacion á la tierra. Si resultase que la irrigacion fuese aplicable, las ventas que produciria, quizás, alcanzarian á cubrir el gasto adicional.

Debo reprimir á un articulo publicado en el diario «La Verdad» de 11 y 12 de Diciembre de 1871, referente á mi informe y propuestas para las obras de desagüe y provision de agua de Buenos Aires, el cual me ha sido remitido remitido tambien por el Sr. Agote.

En circunstancias ordinarias no lo creeria acreedor á ninguna atencion séria, pero á la distancia que desgraciadamente me encuentro de ese escenario, y la poca esperiencia que el público de Buenos Aires posee en obras de la naturaleza aludida, creo oportuno hacer algunas observaciones sobre ese artículo, con el objeto de demostrar cuan mal han sido interpretadas y comprendidas mis propuestas, y tambien con el objeto de evitar lo mas posible, que se saque deducciones erróneas, y se encamine mal la opinion del público con tales relaciones.

Me propongo hacer un paralelo de algunas razones de la «Verdad» con hechos fehacientes, y dejar á vd. juzgar cual de las dos partes tiene derecho á ser atendida y á que se le dé crédito—1.° «Se alega que la premura con que me fueron dadas las instrucciones antes de mi regreso para Europa en Enero de 1871, dejaba ver que no hubo tiempo para que, el señor Aguirre entrase en esplicaciones de detalle, ni para que yo manifestase una opinion fundada sobre las obras existentes; y entonces se determinó que no se tuvieran estas en cuenta y que se proyectase sin limitacion ni consideracion alguna.»

La contestacion correspondiente á esta afirmacion se hallará escrita en el tercer párrafo de mi informe, en el que digo que segun el tenor espreso de la ley, de acuerdo con el cual la comision obraba, ni aun las obras existentes habrian de ser un obstáculo, sino que yo habia de tener la mas ámplia libertad para proyectar, aconsejar y ejecutar lo que pudiese ser mas conveniente, para la mas perfecta y adecuada realizacion de obras tan necesarias y útiles para la ciudad.

Es cierto que yo no recibí las instrucciones decisivas, sino uno ó dos dias antes de partir para Inglaterra, pero yo habia examinado anteriormente las obras existentes, y habia aconsejado las alteraciones que eran urgentemente necesarias, y por un exámen personal, hecho en compañía del Sr. Coghlan, me habia posesionado de todos los principales caracteres distintivos de la ciudad y suburbios.

2.° «Los estudios que ahora manda hacer por su comisionado el Sr. Moore van á destruir sus proyectos, y entonces resultará que nada se ha adelantado, sino que al contrario se ha perdido el tiempo, el ingenio y el dinero.—Casi cosa idéntica sucede con los proyectos del puerto, y estos resultados deben enseñarnos á no hacer las cosas tan á la ligera.»

Tan distante están esas razones de ser verdaderas que el hecho es, que despues del arribo del Sr. Moore á ese pais, y del exámen minucioso que ha hecho del distrito con los planos á la vista de las obras propuestas, él informa «que no habrá que hacer alteraciones importantes, y que puede ejecutarse el todo de las obras en lo principal, con pequeñas modificaciones como para economizar gastos.»

Lo que el autor del artículo pueda pretender decir con referencia al puerto no comprendo, pues todos los informes que he recibido, desde que salí de ese pais, establecen la solidez del dictamen que dí, y confirman la practicabilidad de los trabajos que he proyectado.

3.° «El surtidor de agua pura se establecerá frente á Palermo.»

La concavidad ó pozo de donde debe tomarse el agua para proveer á la ciudad estará situada *tres millas mas arriba* de Palermo, como podria verse inspeccionando el plano que acompaña al informe, y á una distancia de casi 2/3 partes de milla desde la ribera, en agua profunda y en la direccion de la corriente aguas abajo.

4.° «Todos los residuos inmundos de la ciudad serán arrastrados por una cloaca maestra, desde la Recoleta hasta el borde de las Barrancas de la Convalecencia. Allí se detendrán para ser elevadas por bombas y arrastradas por caños de fierro al traves del Riachuelo, hasta la distancia media entre Barracas y Quilmes.»

Los residuos inmundos no serán detenidos en el borde de las Barrancas de la Convalecencia ni serán elevados por bombas, sino que correrán por gravitacion por caños de fierro fundido, que comenzarán en ese punto hasta el Rio de la Plata, donde terminarán en 6 ó 7 piés de agua y á la distancia de 900 metros de la ribera.—Esto es real y positivo en cuanto á las 6/7 partes de los residuos de la ciudad. La otra 1/7 parte y no *todo* se elevarán por medio de bombas, desde los distritos bajos adyacentes á las cloacas de mas alto nivel, las que serán elevadas en su mayor parte al pozo ó cámara de esclusa que estaré situado al comienzo de la cañería en el punto arriba mencionado.

5.° «En este punto sobre la costa del Rio, se establecerán las reservas necesarias para recibir las materias fecales y aguas servidas, q'en la bajante de las aguas tendrán salida al interior del Rio.—Como las crecientes son irregulares y cuando estas impidan soltar el contenido de las reservas, las materias fecales, detenidas en la barranca de la Convalecencia, podrán dirigirse al Riachuelo para evitar la detencion y malos efectos consiguientes.—En el caso de no querer usar el Rio, como conductor de la defeccion de la ciudad, pueden las reservas proveerse de modo que desde ellas se apliquen al riego los residuos inmundos.»

Esto es del todo un concepto equivocado. La reserva aludida que yo llamo depósito de salida, no es destinada á recibir las materias fecales y aguas servidas, escepto en los casos de grandes crecientes del rio que impidiesen la descarga, en cuyos casos quedarian encerradas por poco tiempo y descargadas cuando bajase al nivel usual.—Ordinariamente los residuos inmundos se arrastrarán por uno de los tres canales angostos que componen la reserva de salida. No ocurrirá mas de media docena de veces en un año que las materias fecales se desbordarán en el Riachuelo y entonces ese rio como el rio de la Plata se hallarán elevados en su nivel por *crecientes*. No se trata de irrigar terreno alguno desde el depósito de reserva, como se supone, pero sí desde el pozo ó cámara de esclusa donde comenzará la cañería en el borde de la Barrancas de la Convalecencia como se describe en la página 11 de mi informe.

6.° «Este conjunto tiene muchos puntos de contacto con el sistema de cloacas de Lóndres con la enorme diferencia de que el surtidero de aguas puras para esa ciudad no está puesto en el rio Támesis como aquí en el rio de la Plata.—Con la diferencia tambien enorme de que el rio Támesis desemboca en el mar á corta distancia de las reservas y de que las crecientes y bajantes son regulares: dos veces en 24 horas».

Mas de la mitad del agua que surte á Lóndres es tomada directamente del rio Támesis de una parte que ya ha recibido las materias fecales de pueblos y villas que contienen una poblacion de 800,000 almas, además de los residuos de las tierras adyacentes muy abonadas y cultivadas.

Indudablemente que hay una enorme diferencia en las circunstancias de la provision de aguas del Támesis á la ciudad de Lóndres y la que se propone hacer uso del Plata, pero es en favor del Plata.

Hay tambien que tener presente que el rio Támesis no desemboca en el mar á una corta distancia de las reservas: pero sí á una distancia de 35 millas.

Los diagramas que acompañaban mi informe sobre las mejoras del puerto, demostraban por la primera vez que las mareas en el rio de la Plata son casi con tanta regularidad, dos veces cada 25 horas como en el rio Támesis ó cualquier otra parte del mundo.—Con esta enorme diferencia entre el Támesis y el Plata, y es que la corriente del Támesis corre al revés agua arriba casi por la mitad del dia, mientras que la corriente del Plata es siempre una corriente aguas abajo, esceptuando los casos en que quizás, pueda *algunas veces* decidirse la corriente al revés, cuando haya un fuerte viento Sud-Este.—Se ha continuado tomando los diagramas de mareas y los he recibido hasta julio de 1871.

7.° «Si el Sr. Bateman hubiera estudiado las crecientes de nuestro rio desplayado como nos consta las estudió el finado ingeniero E. Eduardo Taylor, no hubiera dispuesto de él para conductor de inmundicias, al mismo tiempo que para surtir de aguas á la ciudad. El señor Taylor, hombre de ciencia y de larga residencia entre nosotros, arrojó muchas veces botellas tapadas entre Quilmes y Barracas las cuales aparecian siempre en las costas del Rio frente á la posesion del Sr. Samuel Hale, Palermo, y mas hácia el Nordeste, rio arriba—El hecho de aparecer ballenas muertas traidas por las aguas del Rio de la Plata hasta San Fernando es una prueba incontestable de que las inmundicias de la ciudad vendrian al surtidero de agua pura, haciéndola nociva, y aun mas envenenadora de los habitantes de Buenos Aires.»

La deduccion que se puede sacar de esto es que la corriente de los rios no corre como se supone generalmente desde la parte alta del interior del pais hácia el mar, sino desde el mar hácia las montañas, y aun suponiendo que el autor del artículo pretendia aludir solamente á aquellos períodos en que las mareas suben la corriente desde el punto de descarga hasta el caño surtidero de agua para, deberia ser á razon de dos millas por hora, velocidad tal que me aventuro á decir nunca fué vista por el habitante mas antiguo ni el residente mas científico de Buenos Aires.

Los mejores informes que existen de la creciente y bajante del Rio de la Plata son los contenidos en mi informe sobre el Puerto y en aquellos que he recibido despues y si cualquiera persona que sea competente para comprender el asunto que se trata, quiere estudiar esos diagramas, notará que las pequeñas elenaciones de agua que tienen lugar cuando hay marea alta son completamente insuficientes como para producir una corriente aguas arriba, tal, que pudiese arrastrar con ella las materias fecales desde el punto de descarga hasta el surtidero de agua propuesto, casi tres millas mas arriba de Palermo y como once millas desde el punto de descarga.

Las botellas selladas que fueron arrojadas por el finado Sr. Taylor si fueron arrastradas como se representa, deben haber sido llevadas así por la corriente de remolino que frecuentemente existen á lo largo de la costa donde hay una fuerte corriente aguas abajo en lo profundo del rio, y á menos que ballenas muertas halladas frente á San Fernando llevasen consigo un certificado del paraje donde murieron, se puede deducir de ellas sino una muy pobre prueba. No hay peligro alguno que las obras que se ha propuesto puedan envenenar la poblacion de Buenos Aires.

8.° «El derrame en el Rio de las materias fecales es un absurdo inconcebible y es el sistema bárbaro primitivo como muy propiamente lo llama el Dr. Lopez.

Ni es un absurdo inconcebible ni un sistema bárbaro primitivo el que las materias fecales sean descargadas en el Rio, como se ha propuesto, ó que sean detenidas de vez en cuando en la reserva de salida. Las razones porqué se hallarán estensamente relatadas en mi réplica á la crítica del Dr. Lopez.

Las observaciones del autor de este artículo sobre lo que se llama «la circulacion continua detestable en sus consecuencias, el perjuicio para la pesca en Barracas, la imposibilidad de construir una reserva de salida en el punto determinano, son meras conclusiones escritas por ignorancia ó mala inteligencia, y la suposicion que hace algunas de las obras costarán tres y aun diez y veinte veces mas de lo que yo he calculado, es igualmente sin fundamento y demuestra que el autor del artículo nada entiende de ingeniería.

La mejor prueba de la exactitud de mis cálculos para obras que suman en números redondos £ 15.000,000 es que las propuestas enviadas por los contratistas ingleses variaban únicamente en p.% uno por ciento de mis cálculos.

Las otras observaciones de este artículo referentes al drenage son tan estravagantes ó escritas con tan pocos conocimientos en la materia que despues de la réplica completa que he dado al artículo del Dr. Lopez en la «Revista del Rio de la Plata» no creo necesario ocupar mas su tiempo ni el mio repitiéndolas. Una de las mas grandes dificultades que se indican es la probabilidad de que corrientes de agua puedan impedir la perforacion de los caños subterráneos. A esto puedo contestar diciendo que el Señor Moore desde su llegada ha medido la profundidad de los pozos de balde á lo largo de los subterráneos de bóveda que deben construirse y encuentra que en todos las cosas el piso de los caños subterraneos se hallará á una altura de algunos piés sobre el nivel del agua.

Podria continuar reputando toda otra esposicion de la misma manera, pero me abstengo y haré únicamente una última observacion á la suposicion contenida en ese artículo que la actual deficiencia en la Provision de agua podria remediarse por compañias particulares. Los ejemplos que trae para apoyar su argumento sobre que la ciudad de Lóndres se halla abastecida por ocho compañias distintas.

Es verdad que la ciudad de Lóndres se halla desgraciadamente abastecida por ocho compañias particulares, y con respecto á ellas la Comision Real de la provision de agua al presentar su informe en 1869 hácia las siguientes observaciones:

«Somos de opinion que es un asunto de vital importancia, que una abundante provision sea suministrada á todas las clases de la poblacion como para el uso público en general, riego y limpieza de las calles fuentes públicas y para apagar los incendios.

«Que con este objeto deberia darse la autorizacion para imponer dos contribuciones como en Manchester, Glasgow y otras partes, una contribucion especial ó civil sobre todas las clases habitables y la otra pública ó contribucion general sobre toda propiedad contribuyente.»

«Que no se permitiese á ninguna compañia comerciante el poder imponer ú obligar á pagar contribuciones tan apremiantes, y que de consiguiente el control futuro de la provision de agua se encargase á una corporacion pública responsable con poderes suficientes para la compra y estension de las obras actuales y para imponer las contribuciones antes mencionadas.

«Este plan es el que ofrece el único espediente factible para poder facilitar eficazmente el sistema de una provision constante, con el fin de asegurar una provision obligatoria para la clase pobre: creemos que se consiguirian economías, el mejoramiento de la calidad del agua y se aseguraria la provision necesaria para todos los objetos públicos y para estinguir los incendios.»

El camino recomendado en este informe, á saber: que se hiciese la compra de las empresas particulares y que una corporacion pública fuese encargada del control de la provision de agua es el que se ha adoptado en casi todas las ciudades y pueblos provinciales del Reino Unido, Glasgow, Edimburgo, Dublin, Liverpool, Manchester etc., y con grandes ventajas reconocidas para los intereses de los habitantes.

Al plantear la estension de las obras de provision de agua para Buenos-Ayres, he incorporado todas las obras existentes á escepcion del caño surtidor que recibe el agua del Rio y no los «he arrojado al mar» como lo supone el Sr. Pico en «La verdad.»

De Vd. muy atento S. S.
Firmado—Juan J. Bateman.
Fiel traduccion—
*Robt Cranwell,*
Traductor.

## NOTICIAS GENERALES

### Corrientes.

Ayer hemos recibido los diarios de esta provincia, hasta el 28 del pasado.

Dice *La Esperanza*:

Continúa aun la farsa que escandalosamente formaron los prohombres de la situacion para ejercer con nuestros amigos miserables venganzas personales.

Intertanto siguen en rigorosa prision é incomunicacion el Redactor de nuestro periódico y nuestros amigos el mayor D. Enrique Romero, el Capitan D. Fermin Gutierrez y los tenientes D. Angel Rodriguez y D. Angel Montiel.

La señorita Petrona Romero, que desempeñaba el puesto de Preceptora de niñas en el pueblo de San Luis, ha caido tambien bajo los golpes del furor del *Gobernador Provisorio*, sufriendo una destitucion inmotivada.

Tambien fué preso el ciudadano D. Pedro J. Pérez.

Ayer debieron efectuarse en toda la Provincia las elecciones de Electores para Gobernador de la Revolucion.

Pasando la Provincia por una época escepcional de terror, hallándose gran número de ciudadanos influyentes sumidos en obscuros calabozos ó desterrados, y estando las milicias reunidas y en muchos departamentos acuarteladas, como en Curuzú Cuatiá, pues la Provincia no ha sido sinó un gran campamento, segun la exacta espresion del Gefe Político de Goya, bajo tan felices auspicios las elecciones no han podido realizarse sino militarmente, y por supuesto, en el mas perfecto órden.

—Próximamente se puede calcular que son trescientos cincuenta los que han muerto en la pasada guerra civil.

En el Tabaco murieron 150.

En San Gerónimo 100.

En Curuzú-Cuatiá, Saladas, Cafarreno, Peguahó, y otros encuentros cien mas.

Los gefes y oficiales muertos esclusivamente en el ejército del Coronel Baibiene son trece, cuyos nombres gloriosos son:

Dr. Juan Lagraña, José V. Gomez, Angel Niella, Marcos Nuñez, Pedro Igarzabal, Ayelino Real, Manuel J. Silva, Juan P. Valenzuela, José Correros, Serbando Fernandez, Zenon Correa, N. Borda y Sinforosa Valenzuela.

Se puede calcular en 600 los heridos.

Por los siguientes datos del mismo colega podemos juzgar de la situacion de esa desgraciada provincia.

La Cámara Legislativa de la Provincia ha sido disuelta por un simple Decreto del Gobernador *encargado* del P. E.

No conocemos un solo art. constitucional por el cual pueda este poder ser disuelto en ningun caso ni por ninguna autoridad; y si se quiere decir que en ciertas ocasiones, como en la presente, se busca para su formacion su fuente originaria, que es el pueblo, es preciso que antes hubiese dejado de existir por algun caso extraordinario, como cuando todos sus miembros son muertos en una epidemia; cataclismo ó casos semejantes.

De otra manera no puede dejar de existir un poder que tiene que vivir mientras que un Estado libre viva.

El decreto á que nos referimos, pues, es un monstruoso atentado contra la Constitucion y voluntad del pueblo; es una de esas medidas que se pueden llamar bárbaras pues solo los bárbaros pisotean con los cascos de sus caballos cuantas instituciones encuentran en un pais conquistado.

Ni puede comprenderse de otra manera.

Por nuestra ley fundamental, por el sistema de Gobierno que nos rige, y por la misma conservacion de un pueblo regularmente organizado, es de todo punto necesaria la inviolidad del Poder Lejislativo.

De otra manera sería preferible la vida de los nómades, pues siquiera estos tienen un gefe que los guia en sus escursiones, respetando así siquiera la ley natural de conservacion.

Lo mas estraño y repugnante es que este golpe de muerte á nuestra vida política ha sido aconsejado sin duda por hombres q' se titulen doctores y libertadores del derecho publico.

¿Qué dirán ahora los prohombres de la República, aquellos que daban crédito á las calumnias de «La Fusion»?

A una mazorcada semejante ¿qué dirán los que creyeron que la revolucion era dirijida por hombres intelijentes y promovida por una fraccion del partido liberal?

Nuestra mas amplia vindicacion está hecha por todas las medidas funestas que están tomando á cada momento; y la historia algun dia hará justicia al partido caído que tantas pruebas de virtud y abnegacion ha dado.

### Camino de los Patos.

Tomamos de los *Debates* de San Juan los siguientes importantes detalles.

Acaba de llegar nuestro amigo el Injeniero D. Matias Sanchez, que se ocupaba del estudio de la línea por "Los Patos".

En vista de los informes que nos ha suministrado, toda duda, todo recelo seria ya una incredulidad, una resistencia ciega á aceptar el don con que la providencia nos ha favorecido para comunicarnos con Chile.

El camino carretero es de una completa practicabilidad—Hoy mismo pueden cruzar el camino cualquiera especie de carruajes.—No hay un salto ni una cuesta, desde aquí á San Felipe en Chile, ni una sola ladera.

La gradiente es casi la única que en las cordilleras haya podido encontrarse, tan mínimo y uniforme, y su máximum calculado es de una pulgada por vara, sin que se le vea variar sinó al otro lado de la línea en que no pasa de un tres por ciento hasta llegar á San Felipe.

Un solo concepto lo sintetiza todo—no hay un solo problema ni obra de arte que hacerse para practicar, no solo el camino carretero sino aun el mismo ferro-carril trasandino.

Desde luego, esta via ofrese ventajas incomparables sobre todas las conocidas q. nos ligan á Chile.

No solo es mas pastosa, sino que presenta, en casi toda la estension de la Cordillera, valles ó abras á distancias cortas, donde seria facilísimo el cultivo del pasto artificial.

En cuanto á su estension, una vez limpio de los rodados, nos daria una economía no menor de un dia, en su tráfico.

El Injeniero Sanchez se hace *lenguas* para admirar la feliz coincidencia que ha hecho que el Rio de San Juan, cortando á profundidades asombrosas la cima de las tres cadenas de los Andes, haya trazado un plan de camino tan completo.

El Gobierno Nacional, la prensa y todos los hombres que se ocupan del porvenir económico de la Nacion, no pueden ya mostrarse indiferentes y deben apresurarse á completar la obra de la naturaleza para el progreso.

Felicitamos á los Injenieros á quienes les ha cabido la gloria de este descubrimiento, y á la Provincia que vá á beneficiarse mas de cerca.

### Paraguay.

Tenemos *El Pueblo* hasta el 25 del mes pasado.

La República en completa paz.

Leemos en dicho diario:

«Anoche llegó en el tren de Paraguarí, el ex-Presidente de la República señor Rivarola en calidad de preso.»

Y en el número siguiente:

«Como dijimos en nuestro número anterior debia ser conducido preso á esta capital por estar, segun datos oficiales, comprendido en este último atentado frustrado.

«El Mayor Zacarias Jara y el oficial 1.° de Policía señor Fuentes fueron á cargo de la espedicion.

«Llegaron al establecimiento de Barrero Grande, y el señor Rivarola habia salido para Tobatí, lo que hizo que el tren de antes de ayer, donde debia ser conducido, regresase á esta á la 1 1/2 de la mañana.

«En el tren llegado anoche á las 8 y 3/4 vino Fuentes; dice que el señor Rivarola quedó enfermo en Casaapá, cuidado por el Mayor Jara; enfermedad que le asaltó con carácter de pasmo, durante la marcha para esta.»

Las cámaras continúan sesionando; pero no tratan ninguna cuestion de importancia. Se ocupan de una cuestion municipal, estudian un proyecto presentado por el Sr. Diego Horroks para el establecimiento de un tramway en la Asuncion.

Entre las disposiciones dadas por el Gobierno encontramos las siguientes que consideramos de mayor interés:

Queda suprimida la comision nombrada anteriormente para asistir á la quema de los billetes de antigua emision.

Nómbrase una nueva comision compuesta de los ciudadanos Senadores D. Cirilo Solalinde y D. Buenaventura Flecha y de los Diputados D. Bernardo Recalde y Don Antonio Baez, para que intervengan y presencie la quema de los billetes de la emision del 29 de Diciembre de 1870, publicando en los diarios de esta ciudad las cantidades que bajo tal concepto se vayan amortizando.

Debiéndo partir para Buenos Aires en comision especial del Gobierno, el ciudadano Don Gregorio Benitez, Ministro de R. Esteriores, acuerda y—

DECRETA.

Durante la ausencia del ciudadano D. Gregorio Benitez, queda el Ministerio de Relaciones Esteriores al cargo interino del ciudadano D. Cárlos Loizaga, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, quien se recibirá del archivo y demás documentos correspondientes con las formalidades y prácticas de estilo.

Este decreto no trae comentario de ninguna clase hecho por la prensa paraguaya, es así que no se sabe cual es el objeto de la *mision especial*.

Se ha reconocido como Cónsul de Francia al Vizconde D'Albe Blanche.

Es cuanto encontramos de mayor interés politico.

Sobre noticias comerciales no traen los periódicos nada absolutamente.

### Rosario

Se han empezado á desembarcar los materiales para el tramway del S. Arteaga.

Hoy debe llegar otro vapor conduciendo doscientas toneladas mas de carga.

El Ingeniero Woods ha pedido á la Municipalidad doscientos patacones, por los estudios hechos en compañía del Ingeniero Municipal, sobre la Bajada de las calles de Tucuman.

Actualmente se ocupa la policía de la averiguacion de un robo de alta trascendencia.

Teniéndose sospechas en dos individuos, se les ha reducido á prision hasta que se aclare el hecho.

En Villa Constitucion ha tenido lugar un robo de cueros bastante considerable.

El autor de él se encuentra preso en la cárcel.

La Tesorería Nacional pagó ayer sus haberes devengados en Abril, á todos los empleados de la Aduana, Capitanía del Puerto, Telégrafo y Juzgado Federal.

Una persona que ha llegado de la frontera Sud Oeste de esta Provincia dice que existe una falta admirable de caballos.

Que la mayor parte de las fuerzas se encuentran á pié.

Siguen con actividad los trabajos de la Biblioteca Popular.

La primera entrega que ha hecho la Comision recolectadora de fondos, alcanza á seiscientos pesos bolivianos y unos quinientos volúmenes poco mas ó menos.

### Santa Fé

Le ha sido comunicado al Gobierno el nombramiento del Sr. D. José Iturraspe de Cónsul Oriental en esta ciudad.

Dice el *Fenix*:

El Distrito de Santa Rosa contiene una poblacion de 400 habitantes todos argentinos, que forman 50 y tantas familias de las cuales 40 familias son agricultoras.

La tierra cultivada abraza una estension de 1500 cuadras cuadradas.

En el pueblo, que está situado sobre la costa del Rio San Javier hay una hermosa Iglesia de bóveda con dos torres construida por los P. P. Misioneros Franciscanos; una escuela de varones, otra de mujeres, un cómodo edificio para Comision y Juzgado de Paz, 3 casas de teja francesa, las demas de material cocido con techo de paja y algunos ranchos paredes de tierra.

5 sembradores de trigo han cosechado

| | |
|---|---|
| fangs de 15 @.................. | 800 |
| 40 Id. de maiz, id de 12 id..... | 15000 |
| 35 Id. de mani, id de 6¼ id.... | 4000 |
| 40 Id, de sandias vendidas......... | 300000 |
| id perdidas sin venta........ | 1500000 |
| 40 Id zapallo.................. | 50000 |
| 20 Id batatas...............@ | 1800 |
| 20 Id melones.............. | 5000 |

Véase, que no solo los estrangeros se ocupan en esta provincia de la agricultura. Tambien los argentinos rivalizan con ellos en nuestros Departamentos agricolas: y esto significa mucho para el establecimiento de la pazo y el órden definitivamente en la Provincia de Santa-Fé.

El departamento de San José es uno de los que han producido mejor trigo en este año, y de él se esportan siempre los primeros frutos que se venden en los puertos del Litoral.

### Balance de las operaciones del Banco Hipotecario

DEBE

| Fólios | | Séries | $ fts. |
|---|---|---|---|
| 1 | Gastos de Instalacion.... | | 16299 680 |
| 2 | Banco de la Provincia | | 8058 330 |
| 3 | Gastos Generales. | | 6761 220 |
| 4 | Caja | | 2950 530 |
| 5 | Préstamos hipotecarios | A | 900100 |
| 6 | Id Id | B | 62800 |
| 7 | Id Id, | C | 193300 |
| 8 | Id Id | D | 124500 |
| 24 | Ganancias y pérdidas.......... | | 133 820 |
| 39 | Guillermo R. Gilmour | | 8941 170 |
| 40 | Gastos de tasaciones.......... | | 24 |
| | | | 1323879 250 |

HABER

| Fólios | | Séries | $ fts. |
|---|---|---|---|
| 9 | Cédulas emitidas. | A | 900100 |
| 11 | Amortizacion del préstamo...... | » | 4500 500 |
| 12 | Intereses id id... | » | 18002 |
| 17 | Cédulas emitidas. | B | 62800 |
| 19 | Amortizacion del préstamo...... | » | 457 |
| 20 | Intereses id id... | » | 1256 |
| 25 | Cédulas emitidas. | C | 193300 |
| 27 | Amortizacion del préstamo...... | » | 1933 |
| 28 | Intereses id id... | » | 7732 |
| 32 | Cédulas emitidas. | D | 124500 |
| 34 | Amortizacion del prestamo...... | » | 622 500 |
| 35 | Intereses id id... | » | 4980 |
| 41 | Comision........ | A B C D | 3996 250 |
| | | | 1323879 250 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

FRANCISCO BALBIN,
Presidente.
*Juan F. de la Barra,*
Contador.
*Sixto J. Quesada*
Tenedor de libros.

## Crónica del dia

**Direccion de Rentas**—Segun se nos informa es de todo punto falsa la noticia que han dado algunos diarios sobre la próxima renuncia del Dr. D. Delfin Huergo del puesto que ocupa de Director General de Rentas de la Provincia, y nos alegramos de que se conserve en su puesto.

Ha tocado al Dr. Huergo organizar esa reparticion nuevamente creada y no debe retirarse hasta que sus esfuerzos no hayan dado el resultado que el Gobierno se propuso al confiarle esa difícil tarea que segun vemos por la Memoria de Hacienda ha sido desempeñada satisfactoriamente.

**Carrera de vapores**—Los diarios del Rosario publican manifiestos de los pasageros llevados por dos vapores de la línea del Paraná que hacen una declaracion franca que dichos vapores hacen la travesia *corriendo carreras*. Pare ya una costumbre establecida por los capitanes de navios que tienen poder para jugar con vida de los pasageros. Tristes ejemplos tenemos que contar.

El suceso de los dos vapores ocurrido recientemente y delatados por la prensa de Santa-Fé, debe obligar á las autoridades á poner un dique á estos avances que suelen traer muy malos resultados.

Ya debemos estar escarmentados.

**Comisionado especial**—El Gobierno del Paraguay ha nombrado á D. Gregorio Benitez, Ministro de Relaciones Esteriores de aquella República, Comisionado especial ante el Gobierno Argentino.

No sabemos el objeto de su mision; pero nos suponemos que será con motivo de los últimos tratados celebrados con el Ministro brasilero.

**La Isla del Cerrito**—Un diario del Rosario dice:

Personas que vienen del Paraguay nos ponderan las fortificaciones que están haciendo los brasileros en la Isla del Cerrito.

A mas de esto se puede decir que cuentan allí con un ejército listo para entrar en pelea compuesto de seis mil hombres aguerridos

¿Qué hace nuestro Gobierno?

Nada.

Solo espera que lo vengan á sacar de su casa.

Esta es una cuestion que debia tratar el Gobierno con mucha cautela.

**Rentas Nacionales**—La Aduana del Rosario ha recaudado durante el mes de Abril que acaba de espirar, la suma de ciento sesenta y dos mil novecientos noventa pesos, tres centavos fuertes $ f. 162990 03 centavos por los derechos de importacion y exportacion.

En el mismo mes se han liquidado por Contaduria ciento cincuenta mil doscientos ochenta y seis pesos, cuarenta y cinco centavos fuertes por despachos pertenecientes á iguales ramos.

**Juzgado vacante**— Todavía se halla vacante el Juzgado Nacional de Mendoza.

Hacen cerca de cinco meses que sucede esto.

Esta demora perjudica gravemente á los litigantes.

Es menester que el Gobierno Nacional se acuerde de llenar lo mas pronto posible esa vacante.

Los jueces que se han nombrado ninguno ha querido aceptarlo y de esto hace mucho tiempo.

Es sabido que en la Provincia de Mendoza se litiga mucha.

Esta es una razon para que se nombre pronto la persona que debe ocupar el puesto indicado.

**El ferro-carril Central Argentino**—Los Srs. Wheelwrigth, Brassey y Ca, construtores del ferro-carril Central Argentino, y que por dos años habian contratado su esplotacion á la compañia, entregaron á esta el ferro carril y sus dependencias.

El Sr. Harry Woods, ingeniero de la compañia, se recibió de la via y de los materiales del tráfico, y en adelante reunirá en su persona los siguientes cargos:

Gefe de tráfico.
Ingeniero en gefe de la compañía.
Director de la compañia de tierras.

El Sr. Cooper, que ha sido hasta hoy gefe del tráfico, se retira tan pronto como entregue la linea al Sr. Woods.

En adelante la esplotacion del ferro-carril Central Argentino será por cuenta de la compañia.

**Brillante exámen**—Antes de ayer rindió su exámen de 2.° año de Jurisprudencia el jóven D. Juan M. Teran habiendo obtenido una clasificacion de distinguido por unanimidad, justo premio á su talento y contraccion.

Felicitamos al jóven Teran.

**La Convencion**—Como de costumbre se reune esta noche la Convencion de la provincia.

**A nuestros cólegas**—Sabemos que se trata de organizar en esta ciudad una comision de súbditos orientales con objeto de recolectar fondos para aliviar á sus compatriotas atacados de la fiebre amarilla en Montevideo.

La deuda que nuestra gratitud nos impone para con aquel generoso pueblo creemos que es inmensa, y ha llegado el momento en que algo hagamos para satisfacerle.

El filántropo empresario del teatro de la *Alegria* Sr. Berenguer ofreció á la prensa, una funcion dramática, destinando su producido para aliviar á los desgraciados de la vecina orilla. Si nuestros cólegas creen como nosotros que ha llegado el momento de que se lleva á cabo esta generosa oferta hagamos algo en ese sentido.

Escrito ese suelto hasta aquí, leemos lo siguiente en la «Tribuna.»

La empresa del teatro de la Alegria ofreció, hace algun tiempo, una funcion á beneficio de los atacados de la fiebre amarilla en Montevideo. Los Redactores de diario, fueron las personas á quienes D. Juan Berenguer encargó de organizar y dirijir esa funcion.

Ahora que, desgraciadamente, parece que la fiebre no disminuye, estamos en el deber de ocuparnos de reunir fondos para Montevideo, como esa generosa poblacion lo hizo para con nosotros en el año anterior.

Sabemos que el contrato del Sr. Berenguer concluye el 15 del corriente, y entónces bueno seria que desde luego la prensa se ocupase de este asunto.

**Coincidencia rara**—El *Nacional* que queda impreso á la dos de la tarde da cuenta ayer del dictámen de la Comision de Poderes aconsejando el aplazamiento para las sesiones ordinarias de los diplomas presentados por dos Diputados de Buenos Aires.

Miéntras tanto los Diputados que concurrieron á la sesion no han tenido conocimiento de ese despacho hasta las tres y media de la tarde en que la Comision recien concluyó su dictámen que fué esperado hasta dicha hora por permanecer todavia la Comision en la sala destinada á sus trabajos sin espedirse hasta esa hora.

¿Cómo ha podido adivinar el *Nacional* el despacho de la Comision presentado en Secretaria á las cuatro de la tarde, despues de estar este en circulacion?

**Teatro de la Opera**—Se anuncia para el 20 de mayo la inauguracion del teatro de la Opera.

**Distincion merecida**—De acuerdo con las instrucciones recibidas el Consejo de higiene pública ha sometido á la aprovacion de gobierno una lista de las obras que se han de entregar por esa corporacion al Dr. D. Santiago Larrosa en nombre del gobierno por los importantes servicios que prestó como Director del cuerpo médico oficial durante la epidemia de fiebre amarilla en 1871.

En el número de estas obras asciende á 45, en 238 volúmenes y todas ellas sobre la ciencia q' cultiva el Dr. Larrosa. Entre esas obras hay algunas de 30 y 40 tomos y tambien varios Atlas descriptivos que son la última espresion de la ciencia.

El gobierno ha aprobado el proceder del Consejo de higiene.

**Del Brasil**—Ayer repartió un boletin nuestro cólega *La Opinion* en el dice el siguiente que le comunica su corresponsal de la ciudad vecina.

El gobierno Brasilero ha ordenado la fortificacion de la isla de Guaranhim en el alto Uruguay.

Paranhos quedó Gefe del gabinete.

**Inumaciones**—Las efectuadas en el dia de ayer son las siguientes.

CEMENTERIO DEL NORTE—Marcos Escobedo viruela hemorragea; Catalina Morando, tétano; Manuela B. Magdalena, pulmonia; Elias Reyes, viruela; Genito Balerio, observacion urinosa; David Migono, hepatitiz crónica; Manuel Duarte ó Ytuarse, coquesia cancerosa; Jorgelina Acuña, tétano, Antonio Fernandez pulmonia; Beatriz Feliebe, id; Exequiel Beltoldi, id; emptisis; Catalina Saldo Garay, viruela, Rafael Lendoza, tisis pulmonar, Genaro Montero, escrupula; Dolores Peña, cancer, Emilia Babera viruela; Dongo Corti, id;

**Otro crímen**—Un cólega nos refiere lo siguiente sobre un hecho criminal que acaba de cometerse:

Ante noche un pacífico obrero, cruzaba la plaza de Recoleta, de regreso de su trabajo.

Al pasar por cerca de un árbol, vé salir de allí un hombre, y adelantarse hácia él rapidamente.

Temeroso del desconocido, le pregunta que queria: y entonces aquel descubriéndose el rostro que llevaba velado, le responde: me conoces!

El obrero, se dispone á darle la mano, esclamando, tú por aquí amigo Juan! pero al punto es acometido, recibiendo alevosamente dos puñaladas en el pecho.

El delincuente huyó en seguida, á favor de la noche, siempre protectora de los criminales.

Haciendo grandes esfuerzos, pudo el herido, llegar hasta la estacion del Tramway Argentino, subiendo en uno de los coches, que partia en esos momentos.

El Sr. Luzuriaga, Oficial de Policía, habiendo visto su estado en el trayecto, lo hizo bajar del coche y lo condujo á una botica cercana, donde se le prestó asistencia.

Al referido empleado, le declaró el suceso tal como lo referimos.

No sospecha, ni puede esplicarse, la causa que haya inducido al criminal á perpetrar el delito, pues es un amigo de su intimidad, con quien jamas ha tenido ningun desacuerdo.

**Clausura del Congreso**—Parece que hasta el domingo recien tendrá lugar la apertura de las Cámaras nacionales.

Hoy se incorporarán á la Cámara los nuevos diputados por Buenos Aires y algunos de otras provincias, pues ya hay número en ambas Cámaras.

**Telégrafo á Montevideo**—Desde ayer está espedita otra vez la línea telegráfica á Montevideo.

**El Sr. Corvalan**—Ayer hemos tenido el gusto de ver á este distinguido caballero senador al Congreso nacional por la provincia de Mendoza.

Cumplimos con el deber de saludarle, como á uno de los mas laboriosos miembros del Congreso.

**Funcion postergada**—La funcion que estaba anunciada para anoche en el teatro de la Victoria, se suspendió á causa del mal tiempo hasta el próximo domingo.

**Funeral suspendido**—Para mañana ha sido suspendido el funeral que debia celebrarse por el Sr. José F. Balcarce.

**La fiebre amarilla**—Los telégramas recibidos ayer de Montevideo son un tanto mas consoladores que los que teniamos dias anteriores.

Quiera el cielo que pronto tengamos que anunciar su completa desaparicion.

Un despacho recibido á las tres de la tarde dice:

«Parece que la fiebre disminuye desde ayer.—Hoy fallecieron hasta las dos tres personas ayer cuatro—Casos nuevos tenemos hoy dos ayer seis.»

**Tésis**—Hoy debe presentar su tésis en nuestra Universidad el distinguido jóven don Agustin de la Vega.

Disertará *incapacidad para suceder*. Los replicantes son los Sres. D. Juan Cárlos Belgrano y el Sr. Saens.

**No hubo exámenes**—Ayer no continuaron los exámenes de jurisprudencia en la Universidad, por falta de algunos de los Sres. que forman la mesa examinadora.

**Preso**— El ex-presidente paraguayo Sr. Rivarola, ha sido conducido preso á Paraguarí por órden de ese gobierno.

**El nuevo gobernador**—Ayer fué la eleccion del nuevo gobernador de la prouuncia, habiendo sido nombrado, como se presumia, D. Mariano Acosta.

**Congreso Nacional**—Sin embargo de estar convocada para ayer la Cámara de diputados, de la nacion, no se reunió.

No suponemos que la causa habrá sido el mal tiempo.

**La madre de Lopez**—Ultimamente ha fallecido en la Asuncion del Paraguay, Da. Juana C. Lopez madre del último tirano Lopez que tantos males causó á su patria.

**Hidrofobia**—Antes de ayer en la calle San José entre Belgano y Venezuela apareció un perro atacado atacad de hidrofobia.

Mordió á un carrero y una criatura, y despues de haber alarmado á todo el barrio, siguió hasta inmediaciones de la plaza del Parque, donde fué muerto.

**El vapor «Santiago»**—Ayer entró á Montevideo este vapor, conduciendo la mala y todos los pasageros del «Amazone» llegado el 25 á Rio Janeiro.

Hay ya detalles de la averia sufrida por el paquete francés «Amazonas.»

Se le rompió la gabilla de fierro que sujetaba al hélice sobre la quilla.

Para ponerle otra es menester que el vapor entre al dique de carena y como Bahia no tiene ese dique, ha sido necesario remolcarle hasta Rio Janeiro.

Se cree que la reparacion durará cinco ó seis dias.

**Semanario**—En breve aparecerá un periódico literario titulado el «Bello Sexo» redactado por varios jóvenes estritores.

Le deseamos buena acojida.

**Robo**—De un Bazar de la calle Victoria 132 han robado antenoche veintitres anteojos de teatro, una cantidad boquillas de puma de mar y algunos otros articulos de valor.

No se sabe quienes son los ladrones.

**Demente**—Ayer fué puesto en detencion en la casa de policia el individuo Marcelino Garabajal, por encontrarse demente.

**Pago**—Ayer se empezó á pagará la reparticion de policía su haber del mes que ha terminado.

**Manifestacion**—El general en gefe de la Revolucion de la Banda Oriental, D. Timoteo Aparicio, ha pasado una nota al Ministro de Relaciones Esteriores Dr. Tejedor, manifestándale su gratitud y la del Ejército por la importante parte que ha tomado en las negociaciones de paz en aquella República.

**Estadística Importante**—Los datos estadísticos que publicamos á continuacion darán una idea á nuestros lectores de la importancia de los tramways que hacen cruzar aun por las mas apartadas calles de nuestra ciudad, cada cinco minutos, un cómodo y seguro vehículo.

El Tramway del Ferro-Carril del Norte abierto al servicio público en Julio 1863, con estension de 1860 metros, con una Estacion con 25 personas en servicio, 6 coches, 2 carros, 40 caballos—cobra 2 $. trasporta al dia 724 personas en 25 viajes, recorriendo una estension de 20 millas.

Tramway del Ferro-Carril del Sud, con 2928 metros de línea, 1 estacion, 15 coches, 150 caballos, 85 personas en servicio, 9 coches, 1 carro, 110 caballos—cobra 2 y 3 pesos, conduce diariamente 893 personas en 16 viajes recorriendo 56 millas.

Tramway Central, abierto al público el 12 de Abril de 1870, con 10,368 metros de línea y 1,128 por construirse, con 920 metros cuadrados de espacio adoquinado y 9,448 de empedrado comun, con una Estacion, 30 coches y 20 caballos, con 58 personas en servicio activo, 10 coches, 1 carro y 140 caballos—cobra 2 pesos, trasporta diariamente 4,166 personas en 72 viajes, recorriendo 360 millas.

Tramway Argentino, entre la Recoleta y Plaza Constitucion, abierto al público en Julío de 1870, con 6027 metros cuadrados de empedrado comun—con una estacion, 25 coches y 200 caballos, con 50 personas en servicio activo, 10 coches, 2 carros, y 200 caballos—Tarifa. 2 pesos. Trasporta diariamente 2223 pasajeros en 54 viages, corriendo 175 millas.

Tramwy Argentino, de 25 de Mayo á Flores línea abierta al público el 19 de Noviembre de 1871; esta y la anterior abrazan 19,685 metros de estencion; con 11,060 metros cuadrados de adoquinados 25 coches, 300 caballos, 90 personas en servicio activo, 14 coches, 2 carros y 250 caballos? Tarifa de 2 á 5 pesos, trasporta diariamente 5486 pasageros en 95 viajes, recorriendo 530 millas.

La misma empresa por construir el tramway á Belgrano tiene 65,000 metros cuadrados de macadam y 25,200 de piedra comun.

La línea de la calle de Parana tambien cuenta con 4,878 metros cuadrados de empedrado comun.

Tramway 11 de Setiembre por la calle de Cuyo, abierto al servicio el 1.° de Marzo de 1870 con 9,248 metros de estension, con 2,033 metros cuadrados de adoquinado 2,000 de macadam. 13,160 de empedrado comun y 1,360 de adoquinado por construir, con una estacion, 60 coches y 600 caballos, con 58 personas en servicio activo, 10 coches, 2 carros, 200 caballos—Tarifa, 2 pesos; trasporta al dia 2,700 pasajeros en 51 viajes, recorriendo 320 millas.

Tramway Ciudad de Buenos Aires, abierto al servicio el 25 de Agosto de 1870 con 25.047 metros de líneas—Con 13,760 metros cuadrados de adoquinado, 23,606 de empedrado comun; 4441 de adoquin y 3104 de empedrado comun por construirse Con 2 estaciones, 50 coches y 700 caballos con 360 personas en servicio activo, 47 coches, dos carros y 612 caballos. Tarifa de 2 á 3 pesos. Trasporta al dia 9931 pasajeros, en 326 viajes, recorriendo 1718 millas.

Tramway 11 de Setiembre, abierto el 16 de Julio de 1871, con 8861 metros de línea construida y 2413 por construir hasta Belgrano, con mil metros cuadrados de adoquinado, 1895 de macadam y 6580 de empedrado comun, con una estacion, con 90 personas en servicio activo, 10 coches, 4 carros á 250 caballos—Tarifa, 2 ps, Trasporta al dia 2890 personas, en 78 viajes, recorriendo 360 millas.

Tramway de Barracas y la Boca, inaugurado el 3 de Setiembre y en Julio de 1871, con 9,153 metros de línea construida y con 9,469 por construirse con 4,068 metros cuadrados, de adoquinado, 46,000 de macadam, 24,300 de empedrado comun y 21,485 de adoquinado, 13,000 de empedrado comun por construir. Con 2 estaciones, 40 coches y 500 caballos. Con 60 personas en servicio activo, 18 coches 6 carros y 250 caballos. Tarifa, 2 pesos. Trasporta al dia 4,013 personas en 107 viajes recorriendo 98 millas.

Tramways Nacionales, abierto al servicio en marzo de 1872 con 19,552 metros de línea construida y 3,154 en esplotacion, con 3 estaciones, 50 coches y 400 caballos. Con 4,000 personas en servicio activo, 22 coches, 6 carros y 300 caballos. Tarifa de 2 á 3 pesos

En resúmen, se esplotan en el municipio de Buenos Airos 106,687 metros de lineas de tramway, con 14 estaciones, 295 coches, 2,950 caballos, 968 personas, 71 metros.

Viajan al dia por esas lineas 96,026 pasageros.

## El Pacífico

### Estados Unidos de Colombia

El Congreso de la Union declaró abiertas sus sesiones á las doce y media del dia 1.° de febrero. El Dr. Antonio del Real fué nombrado presidente del Senado; el Sr. Felipe Perez vice-presidente, y secretario el Sr. Julio Perez.

La Cámara de representantes eligió: presidente, al Sr. Nicolás Esguerra; vice-presidente, al Sr. Manuel M. Casas, y secretario al Sr. José M. Quijano O.

El mismo dia envió el Poder Ejecutivo á las Cámaras el mensage de estilo.

El dia 5 de febrero se reunieron las Cámaras en congreso, y declararon electo presidente de la Union al Dr. Manuel Murillo Toro con los votos de los Estados de Bolivar, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander.

Tambien se hizo la declaratoria de la eleccion para ministros de la corte suprema federal, y resultaron electos los señores:— José Maria Villamizar Gallardo, José Maria Rojas Garrido, Juan Manuel Perez, César Conto y Manuel Amador Fierro.

El Congreso hace trabajos de todo mérito. Su actividad es digna de encomio.

En la noche del 6 de febrero falleció en Bogotá el ciudadano General Santos Gutierrez. Su entierro tuvo lugar el dia 8 con mucha solemnidad.

Asistieron á él como 3000 personas de todas las clases sociales, y le fueron hechos los honores debidos á su alto rango militar y á los puestos que ocupó durante su vida pública.

Es lo mas interesante que encontramos respecto á aquella nacion hermana. La paz que allí reina trae necesariamente su producto de progreso rápido.

### Ecuador.

(*Correspondencia de «La Nacion»*)

Guayaquil, marzo 23 de 1872.

Señores Redactores:

Mucho tendríamos que decir si fuésemos á comunicar á VV. los actos de arbitrariage que se cometen bajo el peso despótico del Gobierno actual.

La tiranía es un hecho ya sabido desde largo tiempo atrás. El señor García Moreno lo comprende y par ello trata de desviar la atencion del pueblo.

Este se encuentra á la sombra de un árbol venenoso que, atándole los piés, le adormece con su solaz.

¡Así son nuestros pueblos!

La marcha administrativa lleva un pas regular que sin dar beneficio seguro, dá un toque superficial que dora sus actos con un oro falso.

Este Gobierno dará un funesto antecedente para los subsiguientes que encuantran un cimiento de tiranía muy bien conservado.

Pero no culpamos á los ciudadanos que han gobernado con esa criminal dureza—ellos han tomado lo que se les ha obsequiado.

Cuanta verdad encierra esa sentencia dada por un hombre ilustre: *los pueblos tienen los gobiernos que merecen.*

No podemos dudar de la veracidad. Es una verdad amarga aplicada al pueblo ecuatoriano.

Vamos á las noticias y dejemos los lamentos.

Se ha levantado el estado de sitio en que fué declarada la provincia del Chimborazo á consecuencia de la sublevacion de los indios. Sin embargo, los individuos esceptuados del indulto concedido por el gobierno, que fueron capturados ulteriormente, serán juzgados conforme á las leyes militares.

Los trabajos de la referida carretera, así como los del camino de Esmeraldas y otros análogos que se ejecutan en diversos puntos de la república, contínúan recibiendo vigoroso y sostenido impulso; siendo dignos de especial mencion los que se verifican en la capital de la provincia del Imbabura, para levantarla de la ruina á que la redujera la espantosa catástrofe de 1868.

El poder ejecutivo ha espedido un decreto señalando el primer domingo del próximo Mayo para dar principio á las votaciones que deben tener lugar en toda la República, para la eleccion de los senadores y diputados que han de reemplazar á los que fueron escluidos en el sorteo que se practicó en las respectivas cámaras el año anterior.

La instruccion pública sigue siendo objeto de la mas esmerada atencion.

Fundada en la capital del Estado una escuela normal de pedagojia para los indijenas de la república, y no contándose hasta ahora mas que con siete alumnos en dicha escuela, se dan los pasos conducentes á aumentar el número de estos.

Se ha mandado contratar en Inglaterra un mecánico que venga armar y manejar, bajo la direccion de un injeniero, las dragas destinadas á la limpia y canalizacion del rio de Milagro. Dicho mecánico deberá salir de Inglaterra, lo mas tarde, el 17 de Mayo próximo á fin de que pueda hallarse en esta ciudad á mediados de Junio.

Se ha concedido permiso al Sr. P. P. Garcia Moreno, por el término de cuarenta años, para construir y usar un muelle flotante en el rio de Guayaquil, cerca del segundo estero de Ciudad-vieja, con obligacion de pagar al fisco cuatro centavos por tonelada, y debiendo quedar el mismo muelle á beneficio del Estado, trascurrido que sea el término de la concesion.

El estado comercial no es sin duda de los mas halagüeños. Sin embargo, se trabaja con alguna animacion.

Aquí suspendemos la presente comunicacion, pues creemos agotado el material acopiado.

*J. A. Dovant.*

### Perú.

(CORRESPONDENCIA DE LA NACION.)

Lima, 30 de Marzo de 1872.

Señores Directores:

La situacion crítica de esta República aun no ha sido resuelta.

La cuestion presidencial continua agitando la atencion pública.

Los tres candidatos que han quedado de pié en el escenario político luchan con una tenacidad increible.

La balanza de la opinion aun no muestra su fiel.

El Sr. Pardo parece que tiene mayor tino en manejar su partido, pues la hace obrar con su mas positivismo.

El Doctor Ureta continúa moviendo todos los resortes que están á su alcance. Es muy sagáz.

El Dr. Arenas se mueve con suavidad, pues confía con toda seguridad en el crédito de su nombre. y ¿no tendrá algun sosten secreto del Ejecutivo?

Lo ignoramos; pero se corren rumores casi con buen fundamento.

Esperamos pues, el decenlance para continuar sobre el tema.

De poco tiempo á esta parte, nos llegan las mas dolorosas noticias acerca de los abusos que cometen algunas autoridades, á fin de aumentar la fuerza pública por medois que la moral condena y que la ley castiga. El reclutamiento ha tomado tales dimensiones, que ya no es posible seguir guardando el silencio de la complicidad.

No comprendemos tamaña infraccion de las leyes, cuando la nacion disfruta de perfecta paz, los poderes públicos deben renovarse dentro de un breve plazo y ningun peligro exterior amenaza al país. ¿Cuál puede ser, por consiguiente, el objeto de medida tan abusiva en las actuales circunstancias? ¿á dónde se nos lleva con somejante conducta?

Eso no lo sabemos—son misterios de los gabinetes.

El estado progresista del pais vá tomando diariamente mayor incremento. Los pueblos han comprendido su verdadero interés y se ajitan en un mismo sentido—hácia el adelanto.

Por otra parte, el Gobierno del Coronel Balta ha sabido llevar con un tino admirable la inclinacion bélica de las masas á los talleres pacíficos del trabajo regenerador.

Dentro de poco las costas del Perú se verán libres del monopolio de navegacion y tráfico que por tanto tiempo ha ejercido en ellas la compañia de vapores ingleses. El sábado 23 del presente fondeó en el puerto del Callao, procedente del de Valparaiso, el vapor «Ville de Burdeos» de la nueva compañia francesa, que viene á libertarnos del mencionado monopolio. Dicho vapor siguió el mismo dia para Panamá.

No era posible aguantar por mas tiempo los abusos de los vapores ingleses.

Tenemos noticia de que ha llegado tambien el «Ville de Brest,» á Valparaiso y que pronto estará en el Callao. Este es el segundo vapor de la mala francesa que viene á establecer la competencia. Pronto tendremos igualmente á los alemanes, y aumentándose las facilidades y baratura del trafico, veremos aumentar así mismo nuestra riqueza y prosperidad.

En el «Villa de Burdeos» ha comenzado á llegar la gran inmigracion femenina que la casa de Cantenat y Ca. piensa traer al Perú. Esta inmigracion ha sido recibida de distintos modos y cuenta con sus adversvrios como con sus favorecedores. Se la tacha de esclavitud parecida á la de los chinos; de venir á aumentar cierta clase de jente, y otras cosas parecidas; pero lo cierto es que en Lima hay gran necesidad de brazos para el servicio doméstico y sobre todo una gran desigualdad entre el número de hombres y mujeres que forman la poblacion.

Ya sabrán V. V. quienes son los opositores á la inmigracion femenina venida de Francia.

En cuanto á los trabajos de líneas ferreas y redes telegráficas vamos de una manera increible de adelanto.

Se inauguran ya los trabajos del ferrocarril de Tanua á la frontera de Bolivia construido por D. Juan D. Campbell por Hainsworth y Ca. y Emilio Erlanjer y Ca.

La utilidad real de esta empresa, que á tan poco costo nos trae el comercio directo de 2 millonas de habitantes, casi duplicando nuestra poblacion, es sin duda alguna indiscutible.

El Gobierno concede á D. Ricardo Rey y Basadre, ó á la compañia que organice, el permiso suficiente para construir un ferrocarril de mocion á vapor que, partiendo de esta capital, termine por el lado de la Magdalena en el lugar mas á propósito para establecer un local de baños.

Se concede el privilegio de 15 años y gratuitamente los terrenos necesarios para la línea y sus dependencias que sean de propiedad del Estado y le facilitará la adquisicion de aquellos que pertenezcan á corporaciones ó particulares, ordenandose la espropiacion con arreglo á las leyes y á costa de la empresa.

Con esto acaba de llenarse no diremos una necsidad, sino un hueco desamparado casi por descuido.

Tenemos el siguiente informe sobre el estado de construccion en que se hallan los ferro-carriles de la provincia de Tarapacá.

El ferro-carril de Iquique á la Noria, que mide 15 millas, se halla concluido y entregado al servicio público, dosde el 28 de Junio del año anterior. Los trabajos están hechos con la mayor solidez y su material rodante es de la mejor clase que se conoce.

El de Pisagua á Sapiga y Sal de Obispo, hasta Pampa—Negra y Negreiros, se encuentra en activo trabajo. Hay terraplenadas, y en estado de recibir durmientes, 30 millas y enrieladas seis millas que actualmente recorren las locomotivas. El enrielamiento se hará á razon de dos millas semanales; por manera que quedará concluido en Junio del presente año.

Las ramificaciones de ambos ferro-carrilles destinadas á recorrer las salitreras y á poner en comunicacion la Noria con Sal de Obispo por el interior, se encuentran en trabajo, terraplenadas 20 millas, que se enrielarán inmediatamente. Estas ramificaciones tendrán 70 millas.

De consiguiente pues, en dos años mas quedarán terminados los trabajos férreos de Tarapacá.

El camino de la Oroya sigue con buen éxito. En igual estado se encuentran las otras vias.

Con cuatro años de paz hemos ganado todo esto.

¡Bendita sea ella!.

No continuaremos ya mas y dejaremos el coloquio hasta el correo próximo,

*Nephtali.*

## CONVERSACION.

Con el permiso de vds., vamos á esplicar el origen de algunos otros refranes y locuciones familiares, supuesto que nuestros humildes trabajos sobre el mismo asunto, han merecido la aprobacion de gran parte de nuestros bondadosos lectores:

Manos á la obra.

Hay un refran que encierra un verdadero tratado de filosofía.

Hélo aqui: *Por agua del cielo, no dejes tu riego*; esto es, aun cuando la suerte nos sonria y se nos muestre próspera la fortuna, no hay q' dormise en las pajas, sino q' es necesario poner de nuestra parte todos los medios posibles para conseguir el fin apetecido.

Este refran que es antiquisimo, se emplea aun con alguna frecuencia.

Vamos á poner un ejemplo.

Dionisio es un buen chico.... eso si, pero tiene una debilidad.

Figúrese el bueno del lector que está empeñado en buscar su media naranja.

Se halla mal soltero. Su corazon se subleva á cada instante. Bien dijo quien dijo que el corazon es el peor enemigo del hombre.

Dionisio, sin embargo, es bastante juicioso y por lo tanto no hay que temer que cometa alguna bestialidad.

Diógenes buscaba un hombre. El busca una mujer perfecta.

La quiere virtuosa y bonita.

Pero ¡ay! las virtuosas que encuentra son feas, y las bonitas... ¿lo digo? No, señor.

No negaremos por cierto que existan reunidas ambas cualidades, esto es, la belleza física y la moral, pero es el caso que Dionisio no acierta á dar con ese soñado conjunto de perfecciones.

Achaquese á su torpeza, no á mala voluntad nuestra.

Sin embargo, un dia Dionisio creyó haber dado con el *quid*.

Encontró una muchacha honesta (al parecer), bonita como el lucero de la tarde y muy virtuosa, al decir de las gentes.

—Parece que la fortuna se me muestra al fin propicia, pensó nuestro hombre con intima satisfaccion.

Aquella jóven se llamaba Margarita.

Dionisio procuró acercarse á ella y la habló de amores.

La niña bajó los ojos al suelo y se puso muy colorada.

—¿Me quiere V? dijo Dionisio cojiendo una de sus blancas y diminutas manos.

Margarita respondió ingenuamente que sí.

—Esta chica es un tesoro de candor, murmuró entre dientes el rendido doncel.

La mamá de Margarita era una señora muy alegre y agradable.

Esta circunstancia encantó á Dionisio.

Siguió visitándolas y nunca le preguntaron si iba con buenos ó malos fines. ¡Venturoso jóven!

Pasaron meses y meses y nada terbó la felicidad de Dionisio.

Pidió informes acerca de la familia de su amada y los obtuvo escelentes, inmejorables.

La niña era un ángel.

La mamá una buena señora, es decir, otro ángel de cincuenta años y pico.

—Esa familia me viene como *llovida del cielo*, pensó Dionisio.

Y se dispuso á descubrir á la mamá el secreto de su amor.

Sin embargo, quiso hacer la última prueba.

Era rico y se fingió pobre.

Dijo que reveses de fortuna le habian arruinado completamente.

El ardid no era original, pero no dejó de surtir efecto.

Desde entonces la niña solía abandonar á su amante, cuando este iba á su casa, para plantarse en el balcon con sus amiguitas.

La mamá ya no sonreia.

En sus ojos no encontraba Dionisio mas que miradas severas.

El pobre jóven no volvió á pisar mas aquella casa.

Lloró sobre la tumba de sus muertas ilusiones (estilo romántico) y se resignó.

Por otra parte alegróse de haber desenmascárado á aquellas dos hipócritas, cuyo único móvil era el interes.

Entonces recordó Dionisio el refran que nos sirve de tema y confesó que era muy sábio.

Cuando uno guarda obstinado silencio, cediendo á miras interesadas, ó por razon de conveniencia, se dice que *calla como negra en baño.*

El origen de esta frase es sumamente curioso.

Lo esplicaremos en breves palabras.

Sabido es que en los climas calorosos están muy generalizados los baños públicos.

El de las mujeres está á oscuras.

Si una negra entra en uno de ellos, se guarda muy bien de decir palabra, pues pudiera, por el habla ó por el acento, ser descubierta, en cuyo caso seria echada ignominiosamente por las señoras.... blancas.

He aquí esplicado el motivo de su silencio y he aquí el origen del modismo en cuestion.

Veamos ahora como se emplea en el lenguaje familiar.

Antoñito visita á Dolorcitas, á la cual cortejay prodiga continuamente flores.

El jóven es muy rico y la niña despliega todo su talento para pescar su corazoncito.

Pero Antoñito es un granuja, de marca mayor, y está sobre aviso.

Algunas veces la niña le dice, clavando en él sus grandes ojos azules:

—¡Pues qué! ¿no piensa V. en casarse?

Antoñito responde:

—¿Ha estado V. el domingo último en el teatro?

—Sí.

—¿Verdad que habia una concurrencia muy escogida?

—¿No me vió V?

—Desgraciadamente no.

—Vamos.... qué otras polluelas llamarian su atencion. ¡Que tunante!

—No, á fé mia. Me interesaba el drama y ni siquiera diriji una mirada á la *cazuela.*

—Pero... ¿tiene V. el corazon de estuco?

—Ya sabe V. que no.

—¡Ave Maria! Cualquiera diria que tiene V. horror al matrimonio.

—Nada de eso.

—¿Por qué no casa V?

Antoñito queda diciendo para sí: *¡te veo!* y sin contestar á la pregunta de su bella amiga, saca el reloj, mira la hora y exclama alardo:

—¡Demonio! las seis ya... ¡y mi mamá que me estará esperando para comer!

—¿Se vá V? dice Dolorcitas con un humor endiablado.

—Si... hasta luego.

—Dios.

Sale el jóven y la niña se queda mordiéndose los labios.

En esto se aparece lr mamá.

Y se entabla entre ellas siguiente diálogo:

—¿Ha salido Antoñito?

—Sí.

—¿Supongo que se habrá esplicado claramente?

—No ha dicho esta boca es mia.

—¡Jesus!

—Por mas que le he insinuado...

—¡Esto es horrible!

—A mis indirectas responde con evasivas.

—¡Pues no faltaria sino que este tambien burlara nuestras esperanzas!

—Mucho lo temo.

—¡Y yo que he anunciado ya tu casamiento en la tertulia de la coronela?

—Estoy bramando.

—Esos hombres no tienen entrañas.

Ya no se encuentra un novio ni por un ojo de la cara.

—Pero quizá no te ha comprendido...

—Si, ¡facilillo es! le hecho cada indirecta que ya ya.

—¿Y él?
Se obstina en callar como *negra en baño.*

No sé quian ha dicho que *en lo cara está la edad.*

Lo cierto es que este refran ha hecho fortuna,
Todo el mundo lo re repite.
¿Encierra alfiuna verdad?
Antiguamente, pudiera ser.
Hoy dia, no.

Háganmen vds. el obsequio de fijarse en la cara de las mujeres y digan en puvidad si es posible adivinar los años que tienen.

No, no es posible.

La coqueteria ha borrado las huellas del tiempo.

La juventud, entre las mujeres, se parece á las aceitunas, en que se conserva largos años.

La mujer tiene odio á la vejez.

Se le cae el pelo y se pone peluca.

Se le marchitan los labios y recurre al bermellon.

Se le caen los dientes y los usa postizos.

Se le arruga la frente y apela á los cosméticos.

En una palabra, disfraza la edad con mucha arte y notable primor.

Su cara es un droblema.

Su verdadera edad está en su fé de bautismo.

C. PRIETO.

## Remates para hoy.

Wehely Gimenez y Ca., de tienda y ropería, en casa de los señores C. T. Gettin y Ca. calle Defensa 66.

B. Mitre y Vedia y Ca., de artículos de fantasía, en su casa Cangallo 57 á 63.

Benjamin Nazar y Ca., de vino francés, en el Depósito calle Piedras 39.

Florencio Madero Ca., de muebles, en su casa Bolivar 14.

Adolfo Bullrich, de muebles en su casa San Martin núm. 118.

Pablo Gowland, de un buque en la Boca del Riachuelo, á las 12 en punto.

Balbin y Plowes, de tienda, en casa de los Sres. Maliman y Ca., a las 11 en punto.

## PARTE COMERCIAL

### BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 2 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales tueron no solo importantes, sino animadas, apesar de no haber vencimientos.

Se anotaron 118,500 $ pta, á precios firmes y un octavo mas altos, que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 10,000 al 73 5|8 p %—id id 5000 id id id 5000 id id—id 3,500 id id—Para el 31, 10.000 id 74 id—id 10000 Junio 30, 10.000 id 1|8 id—id 20,000 id id 1|2 id—id id 10,000 id—id id 5,000 id id 3|8—id id 5,000 id—id id 10,000 id id 10,000 id id—id id 5,000 id id—quedando firmes á las últimas cotizaciones.

### CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 41,400 $ ftes, en títulos de la série A. de 8 p % de renta anual y 2 de amortizacion por trimestres así:

Al contado 6,400 al 74 p %—id id 30,000 id id—id id 1,000 id id—id id 4,000 id id—quedan do comprador.

### BONOS MUNICIPALES.

Se vendieron y anotaron en la pizarra de la Bolsa, 902,500 $ m/c, en estos títulos de 8 p % de renta anual y 4, de amortizacion aun mulativa, por trimestres, al contado, al 94 p%.

### CAMBIOS.

Hoy se han efectuado sobre Amberes, 5,26 francos por $ fte.

### FRUTOS DEL PAIS.

A causa de la lluvia que reinó esta mañana, la concurrencia fué escasa y las operaciones sin importancia alguna, en los Mercados y Estaciones.

Pero como ha llegado hoy á Montevideo, la correspondencia del «Amazone» se cree tomen alguna mas animacion en los dias próximos, particularmente en lanas y lanares que están algo encalmados y flojos, los precios de los últimos.

### DESCUENTOS.

Hoy se vendieron 100,000 $ fts al 7 1|2 p% anual, tomando en garantia Fondos Públicos Nacionales, del 6 p %, aforados al 67 p. %

### IMPORTACION.

Se están fraccionando varios cargamentos de vino carlon, á $ 1,260, 1,250, 1,240 y 1,230 pipa dpda, segun marcas.

Por varios buques—400 bultos, yerba de Paranaguá, $ 68 y 70 dpda.

125 id id, á $ 75 id—800 bcas azúcar refinaaa, algo humeda, á $ 75, 74 y 73 dpda—400 id id seca, á $ 78 1|2 id—600 bolsas arroz glacé, á $ 44 id—200 id id de la India, á $ 35 y 35 1|2 id—Varios lotes de té surtido, á $ 14 id.

1,000 caj fideos de Génova surtidos, á $ 82 id—300 id vino de Asti «Bicci», á $ 140 id.

500 id vermouth «Ricci» á $ 150 id.

200 balas papel estraza el grande, á $ 18 dpda—id mediana id 14 id—id chico id 12 id 200 bordalesas vino de cette, á 23 $ fts, abordo.

Por un buque, al llegar de Marsella, 40,000 á $ fts el millar abordo.

En puerto se vendieron algunas partidas, al mismo precio.

Por varios buques de cadiz—sabemos se efectuaron algunos negocios, de sal de ese destino, 10 rls fts la fanega abordo, puesta en el puerto—El mercado quedó suplido por ahora.

Algunos otros detalles de surtidos, en lotes pequeños á los precios corrientes, esperandosé alguna animacion en los artículos de primera necesidad.

### Telégrama de Montevideo.

Mayo 3 2 1|2.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 2|8—Deuda Interna, 50 papel—idm, extraordinaria, 51 3|4, oro, cambio, igual.

3 1|4 p. m.

A LA BOLSA—

Liverpool «Santiago»—Nueva York «Cruzader»—cardiff Anua «Pizzone—Burdeos «Scotic Queens«.

## DESPACHO DE ADUANA

### MERCERIA.

E. Scol 5 caj candeleros de zinc.
Bustamante 3 caj merceria.
Basabe 1 caj acordeones,
Bletscher 1500 kil. carton.
P. Fonteneille 2 caj papel pintado.
Zorraquin 2 id jabones.
Verrassi 2 id merceria.
Molina G. 1 id cinta de gró.
Loddé 8 id merceria.
Ebbinghaus 1 id id (muestras.)
Estevenet 9 id papel pintado.
Brandes 1 id seda para coser.
Aleman F. 1 id guantes cabritilla.
Amespil 2 id artic. para zapateros.
Clausen 382 juegos canastos mimbre.
Ledesma 1 caj útiles para escritorio.
Petters 1 id fosforos de cera.
Koenig 1 id ordinarios.

### FERRETERIA Y ARTICULOS NAVALES

Drisdale 6 caj barrenas largas 2 id tornillos surtidos azuelas 32 id arados americanos y tachuelas.

Storni 50 caj municion 20 atados alambre para cerco.

Ginahio 400,00 baldozas (Havre) 180,00 tejas de canaleta.

Auzon 2 prensas de imprimir de mano y cajas para tipos,

S. B. Hale 12 bull. cadenas, argollas etc.

Rossollin 3 caj ferreteria surtida,

Moore T. 1 id bandas de acero para máquinas y limas.

C. Schan 1 caj garlopas y garlopines 4 id romanitas.

Mantels 16 id fallebas visagras y fuelles.

## MARITIMA

### ULTRAMAR DIA 2

Glasgow el 8 de Enero, bca ing «Twy 324 tons cap. S. Charke, á Ernesto Inguersen con al mismo 25 2|20 tons coke, 107 tons y 11 quintales carbon, 40 tons fierro colado, 70 tons carbon de fragua, 304 planchas, 81 ats y 688 rarras fierro, á Russell y Anderson 9 caj té, á la orden 30 caj estufas, 2 atodos accesorios para id, á Brownell y Ca. 1,040 casc. cerveza, á L Isaac y Ca 2 caj algodones, á Ecuardo M. Powell y Ca 500 tambores de aceite de tinaga.

Rosario vapor nacional «Orion» 100 tons cap José Carinelli, á Forrado y Molero con á Manuel Ocampo 720 zuelas, 100 vaquetas, 27 fdos lana, 54 fdos tabaco, á Amespil hno 450 zuelas, 1 caj becerro, 5 líos con 50 caj. cigarros, 2 caj encomiendas, á Adgel M Mendez 15 fdos recados y caronas, 10o zuelas, 5 fdos cs cabra, 3 fdos cordolanes, 1 caj cera, 467 vaquetas. á Guydan hnos 41 retobos queso, á E Berrotarán, 1 caj cuadros, 2 caj charbue, á Blcorta y Ca. 44 retobos queso, 2 fdos cordobanes, á F Uribdru 926 zuelas, a la órden 80 bolsas mercane, 4 id id, á E Garcia 5 caballos en pié, á A Ailbao La Vieja 288 vaquetas, 34 zuelas, á A Eopez y Ca. 2 fdos cs, lanares, á Adolfo E. Carranza 12 fdos pellones á R y Carlisle y Ca. 9 caj bramantes.

### ENTRADAS DIA 2

Concordia vap oriental «Rio de la Plata» con 18 pasageros 7 á Casares hnos 1 caj plumás.

Génova, vapor ital «Espreeo» á S Lavalle.

Liverpool bca ing «Halley á E A Gren y Ca.

Bahia Blenca, gta nal «La Plata».

Glasgow, bca ing Fowi á Ernesto Inguerson berbantin italiano bergantin español berrantin español á la vista 1 bca y 1 bergantin.

### SALIDAS DIA 2

Eusenada, vaporcito nacional «Kate».

El vapor ingles «Mensalek» procedente de Liverpool fondeó en la Ensenada ayer á las 12 del dia.

El vrpor nocional «Patagones» cuya salida dimos ayer no se ha efectuado asi encontaandose fondeado en la canal esterior.

### CABOTAGE DIA 2

Zarate fco, nal «San Juan Bautista» 20 tons patron Nicolas Piaggio á Arnin y Hutz 1,600 cs vacs salados (canal).

Ajo gta «Savona» 34 tons patron Nicolas gavo, á Nuñez hnos con 90 cas grasa de carnero (canal).

Rosario, vap nacl «Lujan 200 tons cap E. Bronn, á A Matti y Piera con 60 pasageros y á varsos 15 bult encomiendas (ligre.)

# HOY

## GRAN REMATE

EN CASA DE LOS Srs.

G. T. GETTING Y Ca

66 -- DEFENSA -- 66

POR WEHELY GIMENEZ Y Ca

## VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Mañana para Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Betiro el «Capitan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale meñana 4 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros.

Domingo para el Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Domingo para San Nicolas y Rosario con carga solamente el «Esmeralda»—Lanchaje grátis.

Nota—Los pasajeros de los vapoes que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

—VAPOR EDWARD EVERRETT—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los Srs pasageros de cuantos hacen esta carrera sale el domingo en conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale la estacion del 25 ds Mayo á as 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio. Ajentes, Manuel Sciurano éhijo, Cuyo 38½.

—VAPOR PROGRESO—Para la Victoria directamente. El vapor paquete Nacional «Progreso» saldrá todos los domingos sin falta del del muelle del Tigre en combinacion con el tren que sale del 25 Mayo á las 9, 50. Recibe carga pasajeros y encomiendas. Agente Domingo Calderara 25 de Mayo 48. N 63 a5p30

—C. DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Guaraní» Sadrá para Asuncion y puertos de escala el viérnes 10 del corriente, admite pasageros y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

## Teatros

### COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

9ª Funcion de la 1ra temporada.

El Sábado 4 de Layo de 1872

UN BALLO IN MASCHERA

PERSONAJES.

| | |
|---|---|
| Ricardo........ | Señor Piccioli |
| Amalia......... | Señora Saurel |
| Paygio...... ... | Calisto Piccioli |
| Ubrica.......... | Pocoleri |
| Renato........... | Señor Tagbrapietsa |
| Samuel.......... | Trivero |
| Thom............ | Scarabelli |

En un intermedio

Paso doble.

A las 8.

### ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion estraordinrria para el Domingo 5 de Mayo de 1872

A pedido general se pondrá en escena el muy aplaudido drama en 3 actos:

No hay mal que por bien no venga

Dando fin con la graciosa peti-pieza.

Un jóven audaz

El Sábado 4 y Domingo 5 grandes bailes de máscaras.

### VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Magnifica y escogida funcion para el domingo 5 de Mayo

El grandioso drama en 4 actos titulado:

MARIA TUDOR.

ó

La reina Sanguinaria

El cual será puesto en escena con todo el aparato que su argumento requiere.

Terminará la funcion con la peti pieza.

Carambola y palos

Dirigida por el señor Cubas.

## Avisos

**Al comercio** El que firma pone en codocimiento del comercio en general, que con esta fecha deja de formar parte como socio comanditario de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Tomás Vicedo y Ca. por haber convenido con dicho señor Vicedo, en la devolucion del capital que dejé en mi antigua casa de comercio al formar dicha sociedad. Y como no se publicaron avisos al separarme del comercio al hacer la sociedad en comandita en Enero ppdo., lo hago por el presente al efecto, los que tengan algun reclamo que hacer al que firma por una ú otra operacion se servirán hacerlo antes del 15 del corriente—Lobos, Mayo 1º de 1872.

81—m3 p3 Juan Manuel Carranza.

**HOY** Remate judicial de muebles, suspendido ayer por el mal tiempo, á las 12 en punto, en mi casa Victoria núm. 74.

N479—m3 p1 Por J. M. Diaz Caneda.

**Aviso municipal** Se alquila un edificio y terreno situado en la calle de Moreno núm. El que se interese en él puede ocurrir á la oficina de impuestos donde se le manifestarán las condiciones del arrendamiento—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872. m3 p5—p c

**Asociacion anónima** De iluminacion á Gas.—No habiendo tenido lugar, á causa de la lluvia, la Asamblea convocada para el sábado 20 del pasado Abril, se previene á los señores accionistas que la Direccion ha fijado el sábado 4 del corriente á fin de que tenga lugar; por lo que se ruega á los señores accionistas se dignen concurrir al Escritorio de la compañia á las 7 de la noche.

En armonia con lo prescripto en el art. 15 del Estatuto se instalará la Asamblea con el número de accionistas que concurran.

N468—m2 p3.

**Aviso oficial** Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior el lúnes 6 del corriente á las 10 de la mañana tendrá lugar en el cuartel del Retiro, la revista del Cuerpo de Inválidos, verificándose á la vez el pago de los haberes correspondientes al mes de Abril, siendo este el último dia de pago.—*M. B. Campos.* N473—m2-p3

**Aviso al público** y al comercio que todos los que tengan cuentas que presentar contra la farmacia «Buenos Aires» situada en la calle Potosi núm. 220 ½, las presenten en el improrogable plazo de tres dias—Pasado dicho plazo no serán atendidas—Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

N455—m1 p3 Juan P. Mosquera.

**Aviso municipal** Llámase á licitacion para la construccion y colocacion de los aparatos y accesorios necesarios para las faenas de los nuevos mataderos del sud. Las personas que quieran hacer propuestas pueden pasar por la oficina del ingeniero municipal para imponerse de los dibujos y condiciones de la licitacion. Las propuestas se harán en pliego cerrado y serán presentadas á la Comision municipal el mártes 7 de Mayo á las dos de la tarde. No se aceptará propuesta sin la firma del fiador, debiendo además indicarse el plazo en que serán concluidos los trabajos.

**Aviso de Policia** Habiéndose depositado nuevamente en este departamento varias alhajas y otros objetos de dudosa procedencia el señor gefe ha dispuesto se llame por el presente aviso á todas las personas que hayan sido robadas anteriormente, por si hay algunas que les pertenezcan para serles entregadas justificando su propiedad.

La oficina de depósito estará abierta desde la una hasta las 4 de la tarde—Abril 27 de 1872.

Santiago Mendez.

N427—a28 p8 Comisario de órdenes.

**Aviso de Policia** Por disposicion del Sr. Gefe, se reitera por 3ª y última vez llamando á los que se consideren con derecho á las alhajas y otros objetos que se hallan depositados en este Departamento, en la inteligencia que vencidos ocho dias, se entregarán á sus poseedores ó interesados en cuyo poder se encontraron—Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

S. Mendez.

a23 p8 Comisario de órdenes.

**A la elegancia** Y PROGRESO—Sastreria y ropa hecha, calle de Buenos Aires 31, al lado de la sucursal del Banco Lobos.

Tengo el honor de prevenir al público, que recien he recibido un surtido variado de toda clase de géneros de invierno, tanto en paños como en casimires.

Las personas que ocurran á esta sastreria serán servidas á precios mas módicos que en ninguna otra parte y con la mayor prontitud. A los que traigan los géneros no se les cobrará mas de hechura que los precios siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Pantalon de color........... | 40 | $ |
| Chaleco « ........... | 40 | « |
| Pantalon negro........... | 45 | « |
| Chaleco negro............ | 45 | « |

N406—a27 p6 Gabriel Zuylar.

**A. Dumas** La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.

N451—m1 p.

**A los fotógrafos** y Diletantis El señor Schify teniendo que ausentarse para Europa vende su tan acreditado sistema de fotomaniatura—Los que se interesen ocurran á la Botica del vapor, calle Paraguay esquina Suipacha. N328—a21 p8

**Mucama** Se necesita en la calle Maypú núm. 167, pagándose buen sueldo. N449—m1p3

**Mucama** sirvienta para cuidar niños y un muchacho. Se necesitan con recomendaciones en la calle de Lima núm. 71. N453—m1 p3

**Se necesita** Una pieza para hombre solo, de desea que sea en casa de una familia del pais ó francesa—Ocúrrase á la imprenta del «Standard.» N482—m3 p3

**Se alquila** El almacen y corralon calle Defensa núms. 297 y 299, aparente para licoreria, carpinteria, cervezeria ó depósito de mercaderias, para tratar ocurran á la calle Esmeralda 58 ½ y 60. N452—m1 p6

**Se alquilan** dos almacenes en la calle de Florida núms, 195 1|2 y 197 1|2, con comodidad para familia; para tratar en los altos de la misma casa. n464 m2 p3

**Sociedad** de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.

La Secretarie.

**Sociedad** ANONIMA, «Consumidores de gas carbónico»—Capital de 600,000 $fs. dividi lo en doce mil acciones de 50 fts. cada una.

DIRECTORIO.

Dr. D. Cosme Beccar, Presidente
« Francisco Bustamante, secretario.
« Juan Videla, tesorero.
« Benjamin Nazar — Vocales
« Adolfo Schulte — Vocales

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta sociedad por el Superior Gobierno, se avisa al público, con preferencia á los consumidores de gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los señores Directores ó al escritorio de la compañia, Florida 63 ½.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1872.

N433—a28 p25 El Directorio.

**D. Juan Tenorio** 20 $. La Maldicion de Dios 2 ts. 30 $.—Nieves: Los Mártires de Buenos Aires 20 $—V. F. Lopez: La novia del Hereje 2 ts. 30 $—Potosi 103.

N416—a27 p30

**La Constante** Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239,

Martinez y Negri—Empresarios.

**La Favorita** Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8, teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239 M. del Valle.

**Ferro-Carril del Oeste**

Por disposicion del Directorio, desde el 1º de Mayo hasta el 1º de Octubre próximo, se rebaja un 33 ⅓ % en el flete de los ladrillos. Buenos Aires, Abril 10 de 1872.

La Administracion.

**Fernet Branca** Unico depósito casa de Fusoni Hnos. y Maveroff—Calle Cangallo 120. N239—a14 p30

**Cedro barato** Hay en venta en el corralon de M. Gonsalez y Ca. Rivadavia esquina de Azcuénaga, las dimensiones son 12 á 19 pulgadas por 17 á 19 piés de largo. N330—a20 p15

**Compañia** Argentina de Seguros. Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de accionistas de que trata el articulo 27 de los estatutos de dicha compañia, que en seguida se inserta, tendrá lugar este año como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 10 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

F. F. Moreno—Gerente.

ARTICULO 27

Todos los años en el mes de Mayo, la Direccion convocará á junta general de accionistas y presentará á esta inventario y balance general de los negocios de la compañia hasta el 30 de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere convenien es al interés comun para lo sucesivo.

N358—a24 p15

**Comision** de Salubridad de San Ignacio. Notando esta Comision que la fiebre amarilla aun no declina en la vecina orilla á pesar de la estacion de frio en que entramos, y de la mucha poblacion que abandona la ciudad de Montevideo, y siendo innegable la conveniencia en que todos estamos de que la cuarentena sea estrictamente observada y en el deber pr consiguiente en ayudar á la autoridad para conseguir ese fin, tengo especial encargo de la comision de pedir á todos nuestros convecinos y particularmente á los señores comisionados de manzanas que den aviso en la secretaria de la comision de cualesquier caso de infraccion de cuarentena, sin miramiento de personas pues solo asi se evitará que el mal tenga entrada en nuestra capital—Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

J. M. Cárrega.
Tomás S. C. Armstrong.
Vocal Secretario.

m1 p5

**Educacion de la mujer** Por la señora D.ª E. Casanova de Polanco, Directora de la Escuela Superior de Valparaiso. Este interesante libro ha sido aprobado por la Universidad de Chile y adoptado por el Gobierno de esa República y por el Departamento de Escuelas de Buenos Aires, como testo de lectura para las escuelas de niñas. Se vende á *cinco pesos* en las librerias de Casavalle, frente á la Plaza Monserrat, y en la de Joly, Victoria 119. N470—m2-p3

**Habiendo vendido** El armazon de la colchoneria y tapiceria calle de San Martin núm. 101 ½ á D. Andrés Pelegrino, los deudores y acreedores al negocio ocurrirán á la calle Reconquista 179, donde he trasladado mi domicilio Buenos Aires, Abril 30, 1872

*P. Déshaye.* N472—m2-p3

**Peon** Se necesita uno para la máquina en esta imprenta.

**Para Vigo y Barcelona**

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase corbeta española «Teresa Cubana», la que admite alguna carga, á flete para los mencionados puertos, y pasageros de cámara y proa, á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatorios Sr. Antonio Lopez y Ca. cálle Potosi 148, donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos. n467 m2 p30

**Hugo Bunge y Ca.** Tienen el honor de avisar al Comercio que los señores Don Adolfo Carrius y D. Enrique Fallenstein son desde esta fecha sócios de su casa de Comercio—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

N474—m2-p3

**Bahia Blanca** BAHIA BLANCA Para ese destino saldrá infaliblemente el dia 10 del corriente el bergantin goleta nacional de primera marcha denominado «Filántropo». Avisamos al comercio que este buque se establecerá en esta carrera y su capitan cree poder hacer un viaje mensual. Para tratar á su encargo do en el escritorio del Sr. Bettolache y Ca, Paseo de Julio núm. 6. N475—m2 p5

**Tenedor de libros** Se encarga del arreglo de libros y todo género de trabajo de contabilidad y caligrafia; dirigirse calle de Paraná núm. 13 ½ (altos) de 5 de la tarde á 8 de la noche. N355—a24 p8

## REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Ca

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

Grandes remates de variedades para los dias El Viernes 3 de Mayo.

A las 7 en punto de la noche.

Liquidacion de facturas por órden de una de las principales casas introductoras.

En estas tres noches que podemos llamar propiamente de gala, venderemos el mas completo y rico surtido de articulos de fantasia y bazar que se haya ofrecido jamás al público en remate. Ocasion mas propicia para que las familias se proporcionen á precios ínfimos todos aquellos artículos reputados de primera necesidad, será dificil que se presente en mucho tiempo.

Hé aqui el detalle de algunos efectos:

Juegos de té y café de porcelana y cristohep, regillas para tostadas, saleros, aceiteras de varias clases y formas, teteras y cafeteras de todos tamaños, jarros con asa para vino, calentadores, palmatorias, máquinas de café de varias clases, poncheras, candeleros de metal y cristal, pantallas, carboneras, fierros y guarda-fuegos para chimenea, escritorios de la India de alcanfor y cuero de Rusia, papeleras surtidas, floreros de porcelana de la India y franceses, cajas de la India de nácar y de carey para té y otros usos, álbumes de varias clases, tapas de composicion y alambre para fuentes, juego de lavatorio de diversas calidades, tazas de porcelana francesa, botellas, jarras, copas y vasos de cristal fino, lámparas para kerosene de lo mas rico y lujoso que haya venido hasta hoy al pais, tinteros de bronce, composicion y cristal jarras de cristal porcelana y metal para agua ó leche, asientos para fuentes, parrillas de fierro batido, saca-barros de fierro, palas de fierro para el polvo, caloriferos, juegos de mesa completos de porcelana dorada y pintada, objetos de arte y gusto de bronce, biscuit, alabastro, plata, nácar y composicion; cuchillos, cucharas, tenedores y cucharones de metal fino, estátuas y grupos de rico biscuit con urnas de cristal de lo mas elegante, revolvers y pistolas de primera calidad, rifles de varios sistemas, verdaderas curiosidades en este pais, juguetes para niños, útiles de escritorio, mesas de fantasia, cigarreras de varias clases, puñales, alhajas de oro, plata y piedras preciosas, relojes, anillos de brillantes, escopetas fouchett, perfumeria, chocolate, té, dulces, y una cantidad tal de efectos que seria de nunca acabar el enumerarlos.

POR EL MISMO

En su casa Cangallo 57 á 63.

El sábado 4 de Mayo, á las 7 de la noche.

A la hora indicada remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, mas de 3,000 volúmenes de los principales autores, en francés, inglés, aleman, español, latin, &. &. &.

En oportunidad se dará el detalle.

Aprovechar la brillante oportunidad que se les ofrece á los que deseen hacerse una rica biblioteca por poco dinero.

### Benjamin Nazar y Ca

De 160 bordalesas vino francés marca «Beynac».

En el Depósito calle Piedras 39.

El viernes 3 de Mayo á las 11 en punto, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, 160 bordalesas vino francés, fraccionados en lotes al gusto de los compradores.

POR LOS MISMOS.

De tienda y merceria.

En nuestra casa Victoria núm. 154.

El lúnes 6 del corriente, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Frazanones franceses de pura lana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ½ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grande, brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion.

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.—Sombreritos adornados de terciopelo última moda, para niños.

### Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

JUDICIAL

¡TRES BUQUES DE VELA!

¡UN LINDO VAPOR!

Fondeados todos en el puerto del Tigre

EL DOMINGO 5 DE MAYO

¡ÚLTIMA RETASA!

¡30 por 100 de rebaja!

Por órden del Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, procederemos á vender en el mismo puerto del Tigre en remate público y dinero al contado el domingo 5 de Mayo á las 12 en punto del dia el vapor y los tres buques de vella siguientes:

Vapor «Gelly y Obes», retasa en $fts. 2,100 las ⅔ partes $ fts. 1,400.

Zumaca R. C., retasa en $ fts. 1,050, las ⅔ partes $ fts. 700.

Idem «Luisita», retasa en $ fts. 1,850, las ⅔ partes 1,234.

Goleta «Mariquita», retasa en $ fts. 1,050, las ⅔ partes 700.

Venderemos por las dos terceras partes, si no hubiese mejor oferta. Los interesados pueden transportarse por el tren que sale de la plaza «25 de Mayo» á las 9 y 50 de la mañana. Para ver las tasaciones en la escribania del Sr. Risso calle de Bolivar, y por mas informes á nuestra casa Perú núm. 83.

En el muelle del Tigre estará una bandera y habrá botes para conducir la concurrencia hasta los buques.

### Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p %.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS

Semanal.

De muebles nuevos y usados.

En nuestra casa Bolivar núm. 14.

El viernes 3 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor en parte es como sigue:

Roperos con y sin espejo, sillas de jacarandá y de caoba para sala, mesas de centro, una biblioteca, dos escritorios uno de jacarandá, un aparador, mesas para comedor armarios de pino, alfombras, adornos de bronce, salivera cdmodas, cuadros y otros muchos articulos que estarán á la vista el dia del remate al mismo tiempo un magnifico armazon con mostrador vidrieras etc. etc. tambien se venderán muchas bombas de cristal.

POR LOS MISMOS.

Remate extra-judicial de una importante propiedad.

En el 11 de Setiembre.

Una manzana de terreno con edificio para Barraca, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez.

Calle de Potosi, Moreno, Jujuy y Catamarca.

El viérnes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos por órden de la Sra. viuda Dª Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es el siguiente:

POR LOS MISMOS.

Remate extra-judicial de una valiosisima propiedad.

En la Boca del Riachuelo, frente á la Capitania.

El único hermoso edificio moderno, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan N. Fernandez.

¡¡¡Conviene ver todo el aviso!!!

El jueves 9 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden de la señora viuda Dª Josefa C. de Fernandez, competentemente autorizada por todos los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es como sigue:

### Rodriguez Larrazabal y Ca.

Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. don Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—$ 1.276,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/c.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postor que son $ 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/c.

Detalle general del terreno y edificios,

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47 (cuarenta y siete), de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnificos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, & &. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, &. &.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elegidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes 2 magnificos sótanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender:

100 fanegas cal de la bajada.
20 id polvo de lodrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

POR LOS MISMOS

Por cuenta de los señores

DRABLE HERMANOS Y C.ª

Acompañados por otra casa inglesa.

En nuestra casa Victoria 143 y 145.

Gran surtido de mercaderias generales.

Venta para mayoristas. Por bulto.

A plazos de 5, 6 y 7 meses.

El martes 7, miércoles 8 y viernes 10 del corriente á las 12, venderemos el mas notable surtido de mercaderias, todas de marcas conocidas.

Tripes rizados y de Bruselas—30 fardos de lindísimos gustos todos de rica calidad, 1 lindo lote de géneros de hilo de 4 anchos para sábanas.

El detalle despues.

POR LOS MISMOS

De comestibles.

En nuestra casa Victoria 143 y 145.

El lúnes 13 del corriente á las 13 en punto del dia al mejor precio y al contado: venderemos un surtido general de comestibles.

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia—500 cajones vino Margaud, 200 id id coñac.

Por órden de seguros—1,319 cajones pasas de uva, 215 id ciruela.

### Pablo Escalante

Ventas particulares.

Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.

Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra cor 9 varas de frente por 65 de fodo.

Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.

Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

### Pablo Gowland

Del casco, arboladura y maniobras de la goleta «Juana».

En la Boca del Riachuelo frente al Corralon de los señores Casares.

El viernes 3 del corriente á las 12 en punto se rematará en lotes, todos los aparejos de dicha goleta, como ser, jarcias de alambre, motones de cilindro, espias, cabos, palas molinete, cadenas, anclas, velas, cocina, balanza, palos mayores, votaraza, &. &.

Enseguida se pasará abordo y se venderá el casco de la goleta y una lancha en muy buen estado.

POR EL MISMO

En su casa Defensa número 114

Del cargamento de la barca alemana «Gesine Brons» de Hong Kong.

El miércoles 8 y viernes 10 del corriente á las 11 en punto y á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, se ha de rematar todo el cargamento del buque arriba nombrado cuyo pormenor es el siguiente:

Porcelana—Juegos para lavatorios, id id mas grandes, floreros.

Feligrana—De plata, abanicos, tarjeteras, prendedores, aros y canastitas.

Articulos charolados—Comoditas, escritorios, dameros, cajas para té surtidas, costureros, id grandes, juegos bandejas, asientos para botellas.

Muebles—Sillas necesarias, baules de alcanfor, juegos de 5, id id de 3, id forrados de cuero, cómodas, escritorios de alcanfor, escritoritos id.

Sedas—Género para vestipos y para sacos de diversas calidades y gustos, damasco punzó, fajas adamascadas, pañuelos de mano bordados, popelina, sacos varias clases.

Caray—Prendedores labrados en oro, pulseras y aros, id abanicos, tarjeteras, canastitos alhajeras; argollas para servilletas lisas y labradas, corta-papeles id id.

Abanicos—De pluma de Pavo Real y de Faysen, pantallas de varias clases.

Marfileria—Juegos ajedrez, labrados, canastitos id, tarjeteras id, bolas de billar.

Cajones—De juguetes, faroles de papel, albuns, papel, aros pintados y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

Al contado.

El martes 7 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado sutido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

200 cajas fideos, 100 id kerosene 30 id naipes, 30 bolsas arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 @ dulce membrillo fresco, 20 tercios yerba paraguaya, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 100 cjs. cogñac varias marcas, 110 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 25 octavas vino Jerez, 20 barriles Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, 50 cajones vino Burdeos, 30 latas piñones, 10 cajs. naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 500 latas dulce de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 50 tarros pintura 30 bultos yerba argentina. 200 docenas lamparines y otros articulos.

Enseguida—100 cajones aji molido en mates, 30 bolsas semilla de alfalfa, 100 rollos tabaco superior, 40 barricas aaúcar de Pernambuco.

En venta particular.

24 décimos vino Oporto á $ 2,500 estra finos.
70 cajones id id » 300 id id

Al mismo tiempo—200 canastos papas francesas.

### Balbin y Plowes

JUDICIAL.

De una finca.

El sábado 4 del entrante Mayo á la 1 en punto, y dinero de contado, remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. Honorio Martel, una finca perteneciente á la testamentaria del general D. Lucio Mansilla, situada en la calle Santiago del Estero número 54 y 56, edificada de altos y bajos, en terreno de 12 metros 557 milimetros de fondo, tasada en la suma de 403,255 $ m/c.

La casa baja tiene, sala, 6 piezas, cocina, altillo y letrina. La casa alta 6 piezas, cocina y letrina, previniéndose que no se admitirá oferta para abrir el remate por menos de las ⅔ partes de la tasacion, que importan 268,837 $ m/c.

El espediente y tasaciones puede verse en la escribania de De-Maria, calle Bolivar.

POR EL MISMO.

Gran remate de la estacion.

En la casa de comercio de los señores Mallman y Cª.

Calle de Rivadavia núms. 101 y 203.

Hoy viernes 3 de Mayo, á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematará el brillante, selecto y variado surtido de mercaderias de dicha casa, cuyo detalle es en parte como sigue:

Paños y casimires negros y de color, percalinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, mucelinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas par a colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillo, sombreros de género, fleco, tul de seda, tira bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, paletós y ponchos de goma y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En la casa de comercio de los señores Fels Leyffer y Ca., calle de Rivadavia 134.

Espléndido remate.

El martes 7 y miércoles 8 del corriente, á las 11 en puuto, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematará todo el variado, selecto y nuevo surtido de mercancias para la estacion que dicha casa acaba de recibir, cuyo detalle se dará despues.

## REMATE NOTABLE

POR

WEHELI, GIMENEZ Y C.ª

EN CASA DE LOS SEÑORES

C. T. GETTING Y C.ª

66 -- DEFENSA -- 66

Hoy viernes 3 de Mayo

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

Surtido brillante

Para mayoristas

Para tiendas

Para registros

Para roperias

Para mercerias

VENTA POR BULTO

El surtido de esta casa es demasiado conocido para no recomendar á nuestros favorecedores la asistencia á este remate.

El pormenor en parte es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Paños ...... | Paño piloto, idem de poncho mezcla y pura lana, bayeta de pellon y de medio pellon, bayeta de dar frezos. |
| Algodon... | Género de algodon para sábanas, bramantes corona, retorta y muchas otras marcas igualmente acreditadas, madapolan francés, zarazas finas y ordinarias de lindísimos gustos, listados, cocos, brines, lienzos blancos, idem azules, servilletas, géneros para tohallas, brin de Rusia, caprichos, crinolina Luis de Obispo- |
| Géneros de hilo... | Género de hilo para sábanas, alemanesco de hilo para manteles, grano de oro de diferentes calidades, irlanda, pañuelos de hilo, un lindisimo surtido blancos y con guarda de color, y con guarda de luto, género de hilo de 3 y 4 anchos, muselina á cuadros. |
| Articulos de campo........... | Mantas de lana, idem mezcla, idem de vicuña, idem de algodon, idem gruesas, mantas de ragé, pellones, sobrepuestos, fajas, fleco de calzoncillo, chiripaes, camisetas ordinarias, jergas. |
| Géneros de vestido.. ...... | Lindísimos gustos en géneros de lana y algodon, idem á cuadritos, id escoceses, idem tartan, orleans, lustrinas negras, idem de colores, merinos negros, idem de colores. |
| Ropa hecha......... | Chaquetones de diferentes clases, id de paño piloto, id de casimir, propio para la estacion, camisetas á la crimea. |
| Pañueleria............ | Pañuelos de rebozo y medio rebozo, de lana, id á cuadros, id escoceses, id de cuello, idem de hilo, de todo un mu lindo surtido. |
| Articulos diferentes.......... | Tripes cortados y rizados, paños de alfombra, camisas blancas, tapados para señora, medias de algodon, alfombras de tripe, cortados y usados, hilo de carretel de varias clases, idem de orillas y muchos otros artículos. |

Al mismo tiempo

Por cusnta de seguros,

Al contado y sin reclamo, algunos bultos averiados de

Lienzos

Listados

Géneros para camiss

## Nota

Suplicamos á nuestros favorecedores quieran fijarse en la hora en que empezará la venta que es á las 11 1|2 de la mañana del miércoles y jueves 1 y 2 de Mayo.

N480—a28-p1

POR LOS MISMOS

JUDICIAL,

De una casa calle Chile núm. 507.

El Domingo 5 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de las señoras Maria Gregoria y Salomé Muñoz.

El terreno es muy alto y muy seco midiendo 11 varas y 70 cents. de frente al Sur y 68 varas de fondo al Norte con 4 piezas cocina &.

Su tasacion muy baja es de $ 100,809 m/c, y no se admitirá oferta que baje de las ⅔ partes que son 67,206 $ (sesenta y siete mil doscientos seis pesos monedada corriente).

Por mas informes á los rematadores, ó á la escribania del Sr. Barrenechea Bolivar 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

El domingo 5 de Mayo á la 1 en punto de la tarde.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Da. Salomé Muñoz.

El terreno mide 9 varas de frente al Oeste y 25 varas de fondo al Este con 5 lindas piezas, cocina, letrina &.

Su tasacion muy baja es de 67,055 $ m/c, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes que son 45,314 pesos (cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos moneda corriente.

Por mas informes á los rematadores ó á la escribania del Sr. Barrenechea, Bolivar 2.

POR LOS MISMOS

De comestibles y bebidas.

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

El lúnes 6 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un buen surtido de artículos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Vino francés en bordalesas, yerba paraguaya, anis en damajuanas, té negro y perla, vino oporto, id jerez en cajones y en barriles, vermouth italiano, id francés, dulce membrillo, almendra mollar, bacalao fresco, queso de holanda, garbanzos, grasa de chancho, aceitunas, conservas, porotos, tazas y platos, candeleros, salvaderas, tuvos para lámparas y otros muchos articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

REMATE NOTABLE

En casa de los señores

MOLINA Y GONDRA

PERÚ NÚM. 11

El martes 7 y miércoles 8 del corriente.

SURTIDO ENTERAMENTE NUEVO

De calzado de todas clases
De frasadas
De género de vestidos
De algodónes
De camisas
De articulos de lana
De ropa hecha
De tripes

Además, mas de cien diferentes artículos, todos aparentes para la Estacion y todos recientemente introducidos.

A los plazos de 5, 6 y 7 meses.

NOTA—El remate teudrá lugar en el patio de la casa con el objeto de procurar mas claridad.

OTRA—Solicitamos de nuestros favorecedores no dejen de asistir á este remate, cuyos brillantes surtidos merecen esta especial recomendacion.

### Manuel de la Serna

Judicial

De un tereno.

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo, en la revuelta de Rocha a inmediaciones de la estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este, por el costado norte y por el costado sud 51 varas; tasado en 12,500 $ m/c y no se admitirá postura por menos de las ⅔ partes.

### Lopez y Blanco

A plazos, muy largos.

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Lúnes 6 del corrinte á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion se detalla.

NOTA—Al mismo tiempo venderemos un gran surtido de articutos de mucha novedad para la estacion.

Zarazas, percales, cocos bramantes en piezas, géneros para vestidos muchas clases y ropa hecha para señoras y niños, bramantes madapolan uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1|2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.

POR EL MISMO

Al contado.

Por cuenta de varios.

En su casa calle de Perú 94 y 96

El miércoles 8 de Mayo á las 12 en punto el dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:

Llamamos la atencion de un gran surtido de ropa hecha para la estacion, zarazas, percales, cocos, brillantinas, géneros para vestidos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percacolorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terdiopelo de color y negro, un variado surtido ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de ninas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de guarniciones de seda y algodon, caretas de carton y de alambre y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR LOS MISMOS

A PLAZOS

En la casa de comercio de los señores

FRANCISCO G. MOLINA E HIJOS

CALLE VICTORIA 238

El Viernes 10 y el Sábado 11 del corriente

Gran surtido de

Sedas

Hilos

Y algodones.

En los dias Viernes 10 y sábado 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos en dicha casa, un gran importante surtido de mercaderias recien introducidas, y cuyo detalle en una mínima parte es como sigue:

Gran surtido de groes pequines, espumillas, 100 clases de bramantes, 100 de zaragas, 50 de lienzos merinos negros, brocatela, damasco de seda, riquisimo bombasi, pañuelos de la india, 50 clases de géneros de vestidos, el mas notable y rico surtido de cortinas bordadas, paños, muselinas y merinos negros y de colores, bramantes 20 clases las primeras marcas, granos de oro, pañuelos bordados, id lisos para hombres y señoras, tapados de fantasia pañuelos de gró, damasco de seda y pura lana, medias ricas para hombres, señoras, niños y niñas, un gran surtido de tiras bordadas anchas y angostas, tules mas de 20 clases, lienzo, camisas bordadas y lisas para hombre, señoras, niños y niñas, vestidos bordados, brillantinas, yaconás, muselinas, género de hilo para sábanas, id de algodon percales, lustrinas, casimires, pañuelos de barelle, coleta, cocos de la India, percalinas cotin de hilo, y otros muchos que no se enumeran por su estension.

Un gran surtido de merceria.

NOTA—Un gran surtido de articulos de la India.

El remate es la calle Victoria 238.

N476—a3 p9

### Bence y Puig

IMPORTANTE REMATE

TASACIONES 216,300 $

SUS DOS TERCERAS PARES 144,200 $

De una magnifica casa calle de Mégico 277 entre Lima y Salta.

El domingo 5 de Mayo á las 12 en punto del dia procederemos á la venta en remate público, de la preciosa finca calle de Méjico número 277, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud con 42 ¼ varas de fondo al Norte, con 6 espaciosas habitaciones todas perfectamente embaldosadas, una hermosa cocina, pozo de balde y demás oficinas necesarias, 2 patios, un corral, umbrales de mármol, maderas duras, los techos como los patios embaldosados y esta casa está tasada en la suma de 216,300 $ y no podrá venderse por menos de sus ⅔ partes de su tasacion que son 144,200 $ m/c.

Llamamos la atencion de los especuladores y á las personas que quieran emplear bien su dinero; puntualidad á la hora indicada, los titulos superiores, por mas pormenores á los martilleros, Artss 154 y Piedad 280.

N393—a26 p10

Remates á la vuelta

## Martinez y Pereira.

De noche, en nuestra casa calle de Cuyo número 113.

El sábado á las 7 en punto y al mejor precio y dinero de contado, venderemos algunos articulos de la Exposicion de Córdoba: ricas boas de guanaco, pañuelos de seda, ponchos, un surtido de quillangos, id de nutria, un surtido general de alhajas como ser cadenas de oro, relojes de id, aderezos, pulseras, botones con perlas y de oro, articulos de escritorio, adornos de mesa, medias, pañuelos, camisetas, y muchos cuadros. N469—a2-p3

## José M. la Fuente.

REMATE JUDICIAL.

Tres lotes de terreno en la calle del Perú.

El domingo 19 de Mayo á las 2 de la tarde en punto y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isac P. Areco se ha de proceder al remate á la mas alta postura de tres lotes de terreno ubicados en la calle Perú entre las de San Juan y Comercio con frente al Oeste y pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Silva de Santos, á saber: lote 1 compuesto de 12 vs. de frente por 21 vs. 25 cts. de fondo, 2° 10 vs. frente por 32 vs. 25 cts de fondo, 3° 11 vs. 75 cts. frente por 42 vs. 25 cts de fondo. El primero está tazado en 62,509 $ m/c., el 2° en 77,084 $ y el 3° en 119,339 $ m/c.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. N302—a19 p30 ds.

POR EL MISMO

¡Importante remate judicial!

¡Victoria, entre Perú y Chacabuco!

El miércoles 22 de Mayo, á las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y con la conformidad del Sr. Defensor de Menores, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la valiosa finca ubicada en esta ciudad, calle Victoria 192 á 198, perteneciente á D. Manuel Dolz y sus menores hijos, edificada en terreno de 13 varas 25 céntimos de frente al Norte, por 35 varas de fondo al Sud, con almacenes y edificios al fondo &. &.

Esta valiosa propiedad en la misma cuadra en que está el «Club del Progreso», y el despacho de los jueces de 1ª Instancia, es tá avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 1.030,400 $ m/c, y no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.

Por mas datos al rematador, Corrientes 189. N337—a21-39p.

## Calderon y Sumblad.

JUDICIAL.

De una casa-quinta en la estacion San Martin del ferro-carril del Oeste, perteneciente á la testamentaría de D. Tomás Vega.

El miércoles 15 de Mayo procederemos á la venta á la una en punto de la tarde, y en nuestro escritorio calle del Perú 37, dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel de la referida propiedad que se compone el edificio de 7 habitaciones bien construidas, techos de azotea, un gran palomar, cocina y demás oficinas necesarias, y el terreno son 2 manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre y postes de ñanduvay, con algunas plantas de cina-cina, alfalfa y 420 plantas frutales de las mejores clases.

Tasada en 188,584 $ y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Esta propiedad está situada á 5 cuadras de la estacion en direccion a Moron, con frente á la via férrea y rodeada de magnificas buintas.

La tasacion es muy baja y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad, debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 $ la manzana, sin un solo árbol ni cerco. Por mas informes puede ocurrirse á la escribania del Sr. Mendez Caldeira, ó al escritorio de los rematadores, Perú 39. N. 268—a 16-p30

POR LOS MISMOS

**Judicial.**

*De la magnifica propiedad, calle del Perú 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola.*

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, y de conformidad con los herederos, la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales, frente al edificio de las Cámaras de la Provincia. El terreno se compone de 16 metros 280 milimetros de frente al norte, por 22 metros, 83 milimetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud, y á los 6 metros 554 milimetros de la linea de la calle, de 1 metro 905 milimetros de ancho, y por el costado norte un martillo en contra, á los 6 metros 62 milimetros de la linea de la calle de 3 metros 464 milimetros de frente con edificio viejo.

La propiedad está tasada en 929,167 $ m/c y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Los titulos son inmejorables y para verlos y demás informes puede ocurrirse al escritorio de los rematadores Perú 37. N443-a30-p30

## Adolfo Bullrich y Ca.

Venta particular.

Tenemos en venta una magnifica Roleta con su carpeta correspondiente marcada y dumerada lo mismo que las que se usan en toda Europa y especialmente en Baden Baden, Hamburgo, Wiesbaden &.

Venta particular.

En Moron

De 3 preciosas casas con terreno de cuadra cada una.

Tenemos en venta, unas lindas y confortables casas, situadas en los puntos mas saludables y pintorescos de todo Moron. Las casas están perfectamente edificadas, rodeadas de corredores por todos costados, tienen cada una 4 piezas grandes, 2 cuartos para servicio, cocina & &. El terreno es de una manzana de 100 por 100, cercado de alambre y postes de ñandubay. Está poblado de árboles frutales con jardin y á la entrada tiene un poaton de fierro.

Llamamos muy especialmente la atencion de los interesados, sobre los largos plazos que se darán, los que están al alcance de todo el mundo.

Por mas pormenores y condiciones de venta, á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa calle de San Martin N. 118

El viernes 3 de Mayo á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue.

1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas caoba maciza y forrado en seda española punzó, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, ropero con y sin espejo, 2 bañeras, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños 2 escritorios, cristales porcelanas de mesa, juegos de composicion, cajas de cubiertos, relojes de sobre-mesa y varios otros útiles que por su mucha estencion no se especifican.

Al mismo tiempo, una selecta coleccion de vino de mesa, jeres, champan, oporto, etc etc.

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa calle Paraná núm. 60.

El jueves 30 de Mayo á las 4 ½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimitros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 v varas, 30 centimetros de fonda; el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrina, vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m/c, siendo las ⅔ partes base para la venta que son 132,667 $ m/c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

El jueves 30 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimitros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimitros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados &. &.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 339,600 $ m/c, siendo la base para la venta las ⅔ partes de la tasacion que son 226,400 $ m/c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De una casa-quinta en San José de Flores á á 2 cuadras del tramway y 1 ½ de la estacion.

El domingo 5 de Mayo, á las 2 ½ de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado segun órden terminante de su dueño, como consta por escrito en nuestro poder que podrán ver los interesados, una casa-quinta, situada á 2 cuadras del tramway y 1 ½ de la estacion.

El edificio consta de ocho habitaciones, pintadas al fresco y con cielo-rasos empapelados, cuarto de baño con agua y desague, trientes de mármol con juego de agua, pajarera, pilares con rejas á la calle, oficinas, sótano &. &. Titulos superiores. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

Judicial.

De muebles y alhajas calle de Lima número 172.

Pertenecientes á la testamentaría de Arroyo y Pinedo, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El lunes 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria á saber:

Un ropero con espejo, 1 lavatorio id, 1 cama caoba, 1 id id, 1 cómoda id, 1 mesa de noche, 1 costurero, 1 silla de amahaca, 1 sofá, 5 sillas, 1 tohallero, 1 etayer, 1 repisa y cristo, 1 rosario ordinario, 1 reloj de oro y cadena de id, 1 dedal de oro, 13 anillos de id, 4 pares carabanas, 1 id id, diamantes, 5 alfileres de oro, 1 juego mosaico, 2 pares aros de oro, 1 lote varios de oro, 1 biocha con piedras finas, 4 hevillas finas, 8 vestidos seda, 6 id de lana, 7 id de muselina, 5 id de coco, 2 cortes vestido, 5 tapados finos, 6 pañuelos de taparse, 6 id varios, 14 id de mano, 2 anteojos, 1 saumador plata, 3 abanicos, 5 porta monedas, 6 candelabros platina, 40 piezas diferentes de ropa blanca y varios objetos y ropa correspondiente al altar de Santa Ana, con otras minudencias que se pondrán a la vista en el momento del remate.

POR LOS MISMOS

De comestibles y bebidas, loza &. &. y todas las existencias del almacen por menor, calle de San Martin 138, esquina á Cuyo.

Por liquidacion.

El lunes 6 de Mayo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por liquidacion completa todo el rico y fresco surtido de este almacen, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Azúcar refinada, id blanca, arroz piamonte, yerba paraguaya, id argentina, café del Brasil, caracolillo, té perla, id negro de varias marcas finos souchoug, congou, id en paquetes, conservas frescas de todas clases, id españolas, id italianas, licores karman, raspail, chatreax, vermouth francés, ajenjo, ginebra en frascos y damajuanas, anis de Mallorca, aguardiente en damajuanas, fideos de Génova, chocolate español, queso de holanda, encurtidos, dulce de guayaba y membrillo, jabon, grasa y muchos articulos de primera clase largos á detallar.

Vinos priorato, tinto, carlon, seco, coñac martell, durazno y otros vinos en cajones, chaseau, ciré, champagne, digure, vino del Buis, asti, jeley, oporto y otros; cerveza inglesa blanca y negra, galletitas inglesas, frutas en almibar y aguardiente harina flor como cien bolsas.

NOTA—Si hubiere algun interesado en la compra del todo incluso armazones, vidrieras &, y accion á la llave con contrata por 22 meses, pueden verse con nosotros, San Martin 118.

POR LOS MISMOS.

De un lindo terreno para edificar

Calle Tacuarí núm. 196 y 198

El domingo 5 de mayo á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario, el terreno arriba mencionado, á saber:

8 ½ varas de frente al Oeste por 30 de fondo al Este las paredes de ambas cortadas son medianeras á la calle: tiene una pieza destechada, gran cantidad de ladrillos, tirantes, andamios de mucho material para edificar.

El terreno está situado en una de las mejores calles de Buenos Aires y la cuadra está edificada de hermosisimas casas nuevas de lujo. Este terreno es el único baldio en la cuadra, hay tramway delante la puerta que trasporta á uno de un barrio al otro de la ciudad.

Los titulos son superiores, creemos que las personas que quieran comprar un lindo terreno no deben perder esta ocasion. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

## Perez del Cerro hns.

Judicial

Importantisimo remate.

El dia 22 del entrante mes de Mayo á las 3 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento unánime de todos los interesados, hemos de vender á quien mas diere y dinero de contado el espacioso terreno perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Garcia Bauzá fraccionada en los signientes lotes:

CALLE DE ESMERALDA.

Lote núm. 1—10 varas frente al Oeste ó sean 8 metros 660 milimetros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 mtros. 299 id. igual á 192 mtros. 10 centimetros cuadrados satados recientemente por el ínfimo precio de 325 $ el metro cuadrado, 62.725 50.

Nún. 2—De igual área y contiguo al anterior, estimado el metro cuadrado en 330 ps. importa 63,723.

Núm. 3—De igual área que los dos anteriores y lindante con el último y el de la esquina que se anota en seguida avaluado el metro cuadrado á 340$ 62.654.

ESQUINA ESMERALDA Y CHARCAS.

Núm. 4—15 varas 50 céntimos de fondo, ó sean 13 mtros 423 mltros, por 25 varas 75 céntimos de fondo, ó sean 22 metros 299 milimetros, que representan una estension de 299 metros 32 centimetros cuadrados, justipreciado á 360$ el metro. cuadrado, 104,762$.

CALLE DE CHARCAS.

Núm. 5—Linda con la esquina—10 varas de prente al Sud ó sean 8 metros 660 milimetros por 45 varas 50 céntimos de fondo al Norte, ó sean 39 mtros. 403 mtros. igual á 34 metros 23 centimetros cuadrados á 320$ metro cuadrado, 199.193,60.

Núm. 6—De igual estension en seguida del anterior estimado á razon de 325$ el metro cuadrado.

Núm. 7—De la misma área que los dos anteriores y contiguo al último, su avaluacion es la de 335$ el metro cuadrado 114.312,05.

Todos estos lotes se venderán con el edificio que contengan, el que está incluido en las tasaciones.

Los Rematadores están autorizado á vender en un solo lote este magnifico terreno, si en ello encontraran conveniencia para la testamentaria y fuera solicitado por la concurrencia

Si las pequeñas áreas encuentran compradores y están llamadas á un aumento progresivo de valor en relacion al desarrollo y progreso del pais, las grandes áreas bien situadas, hoy escasisimas, tienen forzosamente que dar un resultado mucho mas proficuo, al capitalista ó especulador de buen cálculo.

El terreno que ofrecemos en remate está ubicado en un barrio populoso y rico, á una cuadra de una de las principales plazas y paseos de esta capital, hácia donde se dirije la poblacion con notable preferencia, y mide nada menos que 2,536 varas cuadradas de superficie con la importante ventaja de formar esquina, teniendo por consiguiente, frente á dos calles.

Este terreno está llamado á producir una gran venta—La necesidad de locales espaciosos para grandes cocheras, caballerizas, corralones de madera, teatros, fábricas etc. etc. se ha de sentir bien pronto, pues los grandes locales que hoy existen han de ser insuficientes por la progresion ascendiente y rápida de la poblacion.—Ademas subdividiéndolo, se pueden edificar en él, 21 lindas casas, que producirian mas de treinta mil pesos mensuales con un costo en terreno y edificio de 3.000,000 aprocsimativos.

Prevenimos que bien sea el terreno vendido en lotes ó por entero, no podemos admitir, por órden judicial, como «minimun» de oferta, sino el precio exiguo de la reciente retasa la que se ha efectuado á pedido de los interesados y sin haberse sacado la propiedad á remate, dando por resultado una disminucion de 172,628 pesos 32 centésimos, respecto á la primitiva tasacion.

El espediente se halla en la Escribania de don Julio Mendez, actuando en él el Sr. Martinez, y para mas pormenores á nuestro Escritorio, Victoria 89. No. 262—a. 16 p22.

## G. B. Di Malta y Ca.

A LA UNA EN PUNTO

**El domingo 12 se remará en la quinta del Dr. Almeyra, varios lotes de terreno, perteneciente á D. Antonio Almeyra, situado en la calle Larga de la Recoleta, y calle del Pilar.**

**Estos terrenos estan en el paraje mas lindo de Buenos Aires, donde goza de buenas salud, libre de todas clase epidemias, parece el paraje de los Angeles, posicion muy alta, rodeada de jardines, y palacios, á una cuadra de la barraca, á una cuadra del paseo 6 de Junio, entre estos hay una esquina que de á 5 calles.**

**No quedan ya mas terrenos que estos que voy á rematar, todos los demas ya estan vendidos.**

**Pasan por la calle Larga 2 tramway, y el de la 6ª Nacional por la otra.**

**Se estan colocando caños para el gas, y en la misma calle ya tienen aguas corrientes.**

**En este paraje se goza de campo, y de ciudad, si el dia está mal se transferirá para el domingo siguiente, por mas detalles.—Escritorio Potosí 296.** N465—m2p10

## BANCOS

## BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m/c y metálico......... 7 p% al año

**Abona.** A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

**depósito comercial** se abona................ 2 p% anual

**Préstamo á artesanos.**

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

*E V. Zamudio.* Secretario.

## WANKLIN Y Cª.

**Sas Martin 108.**

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

| | |
|---|---|
| Se abona........ | 5 p% al año. |
| A 30 dias fijos........ | 6 p% « |
| « 60 «........ | 7 p% « |
| « 90 «........ | 7 p% « |
| En cuenta corriente cobramos............ | 12 p% « |

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

## CAJA DE CRÉDITO

**19 1/2—Calle de Piedad—21 1/2**

*Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde*

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

| | |
|---|---|
| A 3 meses............ | 7 p% al año |
| A 6 «............ | 8 « « |
| A 10 «............ | 9 « « |

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

| | |
|---|---|
| A 3 meses............ | 8 p% al año |
| A 6 «............ | 9 « « |
| A 12 «............ | 10 « « |
| En cuenta corriente..... | 6 « « |

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

## BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

**Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.**

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

**A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:**

| | |
|---|---|
| SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... | 3 p% al año |
| Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso.......... | 3 1/2 " " |
| Id. id. id. á 30 id.......... | 5 " " |
| Id. id. id. á plazo de 90 dias.......... | 5 " " |
| SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente.......... | 10 1/2 " |

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

*G. E. Maschwitz--J. E. Naylo.*

## BANCO MAUA Y Cª

**101—Cangallo—103**

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

**Papel moneda y metalico**

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « «

de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

*M. A. de Freire Amorim.*

## BANCO ARGENTINO

Presidente:

**Dr D. Bernardo de Irigoyen**

Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

| | |
|---|---|
| En cuenta corriente á la vista | 5 p% anual |
| A 60 dias............ | 5 1/2 p% |
| A 90 id. | 6 « |
| De ciento veinte dias arriba.. | 7 « |

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

*A. Marcó del Pont.*

## BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con queentraron al Banco. Estos depósitos pasaal Banco de la Provincia.

**Calle San Martin núm. 111**

José M. la Fuente.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 f

## JOSÉ DE CARABASSA

**127—Cangallo—127.**

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

| | |
|---|---|
| SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente ó á la vista.............. | 5 p% |
| A plazo fijo de 30 dias....... | 5 1/2 |
| « « 60 «....... | 6 |
| « « 90 «....... | 7 |

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

**Letras**

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

## LA UNION AMERICANA

**Compañia de seguros contra incendios.**

**Ps. Fs. 31.460,000**—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino

Federico Rovere.

## BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

**G. STUMP**

Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

| | | |
|---|---|---|
| 1.° | Para cnentas corrienzes con cheques | 4 7 p% |
| 2.° | Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.................. | 3 id |
| 3.° | Para los bonos de caja á 15 dias | 5 id |
| 4.° | --- 1 á mes | 6 id |
| 5.° | --- de 2 á 3 meses | 8 id |
| 6.° | --- de 4 á 6 meses | 8 id |
| 7.° | --- de 7 á 12 id | 10 id |

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

## BANCO HIPOTECARIO

**Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y asi mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1/2.** m20. p30

## HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

## MONTE-PIO

AUTORIZADO

POR ORDENANZA de la MUNICIPALIDAD

DE BUENOS AIRES

Y BAJO SU VIGILANCIA

Se cobra por intereses 1 p% mensual

" " gastos.... 1 " "

Se reciben mercancias de todas clases

197 — PARQUE — 197

N440—a30p 30

## AL COMERCIO

Tenemos el honor de anunciar que hemos formado una sociedad que girará desde la fecha en esta plaza bajo la razon social de—

**Roldan, Lanús y Ca.**

con el objeto de continuar los negocios hasta ahora conducidos bajo la firma de—

**Belisario Roldan;**

siendo socio comanditario el señor don Anacarsis Lanús, socio administrador y capitalista don Miguel Lanús y socio administrador é industrial don Belisário Roldan—Buenos Aires, Mayo 1° de 1872.

Belisario Roldan.

N457—m1 p3 Miguel Lanús.

## ABOGADO

Bonifacio Lastra ha establecido su escritorio en la calle de San Martin número 87.

N436—a30 p3

## INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

**Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.**

**Para tratar á la misma casa, altos.**

## AL PUBLICO

Fotografia Universal

148 CALLE ARTES 148

## MONZON

Gran esposicion de retratos de todas dimensiones hasta el tamaño natural y fotografias pintadas al óleo, en el zaguan de este establecimiento; la cual se recomienda al público en general y á las personas inteligentes en particular—Entrada libre hasta las diez de la noche. N330—a21 p10

**Tinta violeta** Estra-fina de Monateiro. La mas rica de las tintas para escribir. Unico depósito 25 de Mayo núm. 12 ½, Sucursal Cigarreria Argentina calle de Artes y Corrientes. N64—a5 p30

## COMPAÑIA TRAMWAYS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(LIMITADA)

**Boletos de descuento**

Se avisa al público que las chapas de goma en venta por todos los guarda-trenes de esta compañia, se reciben en pago de pasages por los señores Unzué de la linea de la Boca, por los señores Mendez Hnos. y por los señores Lacroze en todas sus lineas.

Las chapas se venden en paquetes de:

27 botetos de á $ 2 por $ 50 m/c

18 « de á $ 3 por $ 50 m/c

2 d. p. s. 1 mes La Administracion.

## NOVEDADES

Madam Laforque participa á las señoras de su relacion que acaba de recibir las **gorras, sombreros, vestidos y tapados** venidos en el último paquete francés—San Martin núm. 129. N200—a13 p12

## Edictos.

A los efectos consiguientes se hace saber á los acreedores del concurso de don José Maria Suarez, el escrito presentado por el fiador don Mariano Billinghurst y la resolucion recaida á su respecto, cuyo tenor es el siguiente:—«Buenos Aires, Abril 11 de 1872—Sr. Juez de 1ra. instancia D. Mariano Billinghurst sin revocar poderes en el concurso de don José Maria Suarez, digo: Que presento á U. S. en forma y con este escrito el resumen de todas las deudas del concurso y los documentos de como las he amortizado y pagado todas. Despues de esto y pudiéndose compulsar mis libros y asientos al efecto, y aunque creo que no es necesario, queda constatado señor Juez, que he cumplido la fianza que ofreci—Por tanto á U. S. pido que me releven de ella, mandando que se me dé testimonio de esa relevacion y decreto que V. S. lo ordene con las diligencias que hubieran de llenarse, pues es justicia &—Otro si digo: que como la indagacion especial para con cada acreedor de los que aparecen pagados seria tardia y muy gravosa por su costo, suplico á V. S. que se sirva mandar poner edictos en dos diarios de esta capital, proclamando que los acreedores del concurso de don José Maria Suarez que creyesen tener algun reclamo se presenten y lo digan al Juzgado y que no presentándose ninguno en el plazo que V. S. señalare, se sirva espedirse declarando que he cumplido, como lo pido en lo principal: es justicia ut-supra—Vicente J. Lopez, Mariano Billinghurst—Abril 12 de 1872—Por presentado con el estado y comprobantes—Atento lo espuesto por el actuario á f. 298 en que manifiesta la dificultad de hacer la compulsa decretada, hágase saber por edictos á todos los acreedores del concurso de don José Maria Suarez que, si algun reclamo tienen que hacer en virtud del concordato celebrado el año 67, comparezcan dentro de quince dias á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de chancelarse la fianza prestada por don Mariano Billinghursts para el cumplimiento de lo estipulado en el mencionado concordato. Verifiquese dicha citacion en cuatro periódicos, insertándose el precedente escrito y éste decreto—Areco—Buenos Aires Abril, 19 de 1872.»

L. M. Gonsalez.

N316—a20 p15 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho en el concepto de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Gorostarzu, para que dentro del mismo comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Garballeda, á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, abril 14 de 1872.

Leandro Garcia.

N306—a19 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Valentin Espejo y doña Rosa Ruiz ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

N266—a17 p27 Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estézan Gaggiero, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, abril 17 de 1872.

Francisco J. Fazio

Escribano Público.

N301—a19-p30

Juzgado de Paz de San Pedro.

El dia 10 del entrate Mayo, se han de rematar en este Juzgado las propiedades que se detallan á continuacion pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Celestino Casco; un solar de terreno con un edificio sito á una cuadra de la plaza, compuesto de 2 piezas cuyas paredes son en su mayor parte cascote, techo de teja, tasado todo ello en 6,000$ m/c; otro edificio de 2 piezas de azotea, casi en ruina y compuesto su terrno de 20 varas de frente y 50 de fondo siendo su tasacion de 4,000 $ m/c. otra finca denominda la casa paterna, sita á 2 cuadras de la plaza principal lindando por el Sud Oeste con los menores de D. Ramon Quiroga. tasado en 9,862 $ m/c, previniéndose que no se admitirá oferta ror menos de las dos terceras partes de su tasacion, por mas datos pueden ocurrir á este Juzgado donde se pondrán de manifiesto las tasaciones—San Pedro, Abil 10 de 1872.

Facundo Quiroga.

Juez de Paz

a 14-30 p n 231.

Juzgado de Paz de San Pedro.

Por el presente se cita y emplaz á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pedro Celestino Casco, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de Paz que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—San Pedro, Abril 17 de de 1872. Facundo Quiroga.

Juez de Paz.

a 14-30 p n 230

El infrascripto Juez de Paz de este partido por el presente llama, cita y emplaza á los que se consideren acreedores al negocio de panaderia que en este pueblo perteneció a D. Juan Cortalen y Zacarias Presen (hoy prófugo) para que dentro del término improrogable de treinta dias contados desde hoy, comparezcan en este Juzgado por si ó por representante legal, á deducir sus acciones con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por la ley—Chascomús, Marzo 20 de 1872.

m22 p30 Pedro Roca.

Juzgado de Paz de Merlo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo Estevan Maltoni, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que se le hacen sobre el abandono de la chacra que tiene á su cargo y cobro de pesos, y de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Merlo, Marzo 26 de 1872.

m28 p30 Angel M. Rodriguez.

Por disposicion del señor Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á doña Paula Mayer, como asi mismo á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Pantaleona Gonsalez de Ortiz Alvalde, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante á hacerlos valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

m28 p30 Nemecio Zanoletti.

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ra instancia en lo civil, ha ordenado se cite á los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Bartola Rosa de Luna, vecina que fué de Mercedes, para que ocurran dentro de treinta dias á deducir sus respectivas acciones ante el Juzgado á su cargo por intermedio del infrascripto, escribano secretario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Enrique Alcobendas.

N161—a11 p30 Bolivar 64.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad local, ciudadano don Bernardino Almiron y en virtud de lo resuelto por esta corporacion, se ha de vender en público remate por el martillero don Pedro Ferer el dia 1° de Mayo del corriente año, á las 12 del dia, en el salon municipal, y con arreglo á la ley de égidos, una suerte de chacra perteneciente al municipio, señalada en el plano con el núm. 40 y solicitada en compra por el vecino don Nicolás Diaz á razon de cuatrocientos ps. m/c por cuadra cuadrada; no admitiéndose oferta inferior á dicha tasacion.

Los que deséen mas pormenores pueden ocurrir á la escribania del Partido á cargo del infrascrito, donde se les pondrá de manifiesto el espediente respectivo—Carmen de Areco, Abril 1° de 1872.

Juan de Oros.

N129—a9 p20 Escribano público.

Juzgado de Paz de Moron.

Por el presente se hace saber á don Juan Rabelino, vecino que ha sido de este partido, cuartel 2° que si dentro del término de 15 dias de esta fecha no se presenta en este juzgado á responder á la demanda entablada por don Benito Burgos por cobro de pesos, le parará el perjuicio que haya lugar—Moron Abril 18 de 1872.

Serapio Villegas.

N313—a20 p15 Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Merlo.

Marzo 26 de 1872.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren acreedores de don Antonio Pessini, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten ante este juzgado con sus correspondientes comprobantes, por haber hecho sesion de todos sus bienes el espresado Pessini; y de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya lugag.

m28 p30 Angel M. Rodriguez.

Juzgado de Paz de la parroquia del Pilar.

Por el presente se hace saber á don Cárlos M. Sharpe, que en la demanda seguida en este Juzgado por don Eulogio Zemborain en representacion de don M. Irparreguera por desalojo de la casa calle de Charcas núm. 375 ó 397 y cobro de alquileres devengados desde el 11 de Febrero último á razon de 800 pesos mensuales, se ha presentado el demandante manifestando que ha hecho abandono el demandado de sus existencias y que se manden vender en subasta pública, declarándolo rebelde, etc. y el juzgado ha resuelto que en rebeldia de Sharpe, se dé por contestada la demanda, que se le llame por los diarios para que si dentro de veinte dias de la fecha no reclama las existencias, se declararán abandonadas, procediéndose en consecuencia á su venta en remate público, cuyo producto servirá para el abono de los alquileres y gastos, y si hubiese sobrante se depositará en el Banco, y en caso que se presente señalanse 40 dias para el desalojo—Buenos Aires, Abril 16 de 1872.

Francisco Obarrio.

N462—m2 p4 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del fallido don Nicolás Tomás, q' por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo á lo que dispone el articulo 1,641 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.

Angel Julio Blanco.

N359—a24 p8 Perú 120.

Juzgado de Paz de Moron.

A solicitud de don Juan M. O. de Rozas, se cita, llama y emplaza al maestro albañil don Pedro Ballade, para que en el término de ocho dias de la fecha, se presente en este juzgado á contestar la demanda que por falta de cumplimiento de un contrato de albañileria le tiene entablada; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Moron, Abril 23 de 1872.

N356—a24 p8 Serapio P. Villegas.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Eusebio A. de Cortés, se hace saber que con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1,636 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina actuaria el estado de graduacion de créditos de dicho concurso, por el término de 15 dias, para ser inspeccionada por los acreedores—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

N379—a25 p3 Pedro Sicouret.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, el dia 8 del entrante Mayo se procederá á la venta en público remate por el Juez de Paz de Navarro de 355 arrobas 23 libras lana, perteneciente á don Guillermo Conlon; cuya venta será al mejor precio y dinero de contado. Lo que se hace saber por el presente para los fines consiguientes—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

N419—a27 p5 I. Campos.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á los deudores de la testamentaria de don Miguel Pondal, que el sindico nombrado en el concurso de este lo es don Juan Lanús, el cual está autorizado judicialmente para cobrar y percibir todas las cantidades que se adeudan al citado concurso. Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

N422—a28 p5 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á don Victoriano A. Pereyra, para que comparezca dentro de seis dias por la oficina del que suscribe á practicar el reconocimiento de los documentos materia de este juicio y á estar á derecho en él; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 29 de 1872.

N439—a30 p3 Eugenio Blanco.

Juzgado de Paz de las Flores.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Bernabé Gonsalez, vecino de este partido, para que en el término de nueve dias á contar desde la fecha, se presente ante este juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido don Manuel Garcia; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá en su rebeldia con arreglo á la ley de juicio egecutivo—Las Flores, Abril de 1872.

N445—a30 p9 Anastacio G. Marques.

En el espediente que ha iniciado don Cárlos D'Mot, haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores, el señor Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á junta general á todos estos, para que el dia 10 del entrante Mayo á las dos de la tarde concurran á su juzgado por conducto del escribano secretario que firma (Victoria núm. 108) con los justificativos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 29 de 1872.

Félix Sagasta.

N460—m1 p10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor D. Eduardo Lahitte, juez comisario del concurso formado á don Santiago Candegabe, se convoca á junta general de acreedores para el dia 3 del entrante mayo á las 3 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al articulo 1,600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Abril 30 de 1872.

N454—m1 p3 Eugenio Blanco.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á don Ambrosio Lopez ó sus herederos, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fécha, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado don Pablo Rodo en representacion de Da. Luisa Pinel de Zelarazan; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1° de 1872.

N456—m1 p30 Belvis.

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, ciudadano don Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á un terreno quedado por fallecimiento de los conyuges D. Francisco Escalante y doña Cipriana Gorosito, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Carmen de Areco, Abril 22 de 1872.

Juan de Oros.

N448—m1 p30 Escribano público.

## Luciano J. Aveleyra

420 — SANTA-FE — 420

De 7 á 10 de la mañana se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias. N248—a16 p30

## Una muger de razon

Se necesita para el servicio de la casa calle Rivadavia núm. 462, N367—a25 p10

## El Café y Restaurant

San Martin, dá de comer á todas horas, contaudo con un buen cocinero—Los precios son mas módicos que en ninguna otra parte á pension 500 $ mensuales y á los que gusten ir cualquier dia 12 $ el almuerzo y 15 la comida; el que guste favorecer este establecimiento será servido con todo esmero.

N412—a27 p9

**Escopetas** y cartuchos fuego central. Armeria E. Paris, calle Rivadavía 20. N444—m1 p3

**Graseria** ó jaboneria. Se ofrece una persona inteligente para la direccion de estos establecimientos, sea para la ciudad ó campaña, con recomendaciones—Ocurrir calle Perú 68 (sastreria.) N438—a30 p3

## ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc. etc. á la casa de de Remate y Comisiones del que firma, calle de Moreno número 130 su le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos

Juan Francisco Achinelly.

**Hermosa casa** Se alquila la casa baja calle de Cuyo núm. 34, tiene dos grandes piezas como pará dos escritorios á la calle y demás oficinas; para tratar ocúrrase á la misma casa: N437—a30 p4

## COGÑAC SUPERIOR

DE

JOHN EXSHAW Y FORRESTER

cada botella cubierta

CON UNA RED DE ALAMBRE

SE VENDE POR MAYOR

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

DIEGO C. THOMPSON Y Cª.

71—RECONQUISTA—71

N349—a23 p30

## CASAS Y TERRENOS

Siendo de poco precio se compran—Ocurrir calle de Moreno 629. a25 p30

**Colegio San Luis** Calle Esmeralda núm. 220—El director previene á las familias que el primero del entrante mes de mayo, dicho colegio pasará bajo la direccion de los señores don Juan Lichau, desde mucho tiempo profesor en el mismo establecimiento, y don Ramon Harostegdy. N420—a27 p5

## EL AMERICANO

Se hallan en esta los dos primeros números conteniendo los siguientes grabados.

**Número prospecto**—*Retrato de Mr. Thiers—El Papá oyendo misa en la capilla Sixtina—Retrato de Cárlos Guido Spano—Melgarejo — La Sta. de Ingunza — General Prim—El último dia de Corinto—Incendio del vapor América—Retrato de Enrique Meéggs* y un magnifico figurin y grabados sobre modas.

**Número primero**—*Un episodio del incendio de Chicago—El Principe de Galles dando un paseo durante su convalescencia—Un drama sangriento en Buenos Aires—Asesinato de la señora Feliza de Alzaga—Retrato de D. M. A. Matta—Retrato del Principe de Skauderberg*—Grabados de edificios y paisages sud americanos y un lindo figurin de modas.

Puntos de suscripcion:—Agencia general, Cangallo 57 á 63—Libreria de la Victoria, Florida entre Piedad y Rivadavia.

N345—a23 p8

## Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

**Depósito de semillas**

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.

N176—a12 p30 78— Chacabuco —78

## JOSE G. BALCARCE

Q. E. P. D.

Falleció el 23 de Abril de 1872

Su esposa Maria Salomé Uriarte de Balcarce, sus hijos, hijos politicos, hermanos, hermanos politicos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia de nuestra señora de la Merced, el Sábado 4 de Mayo á las 11 de la mañana; favor al que quedaremos eternamente reconocidos.

Se suplica á los señores sacerdotes quieran aplicar las misas con asistencia al responso.

Es única invitacion.

N478—m3 p2

## MISAS GENERALES

La Sra. Da. Juana B. de Curutchet, la Sra. Da. Maria J. de Berçaitz, D. Bernardo, Rudecindo y Leandro Curutchet y D. Bernardo Berçaitz.

Fallecidos del 26 de Marzo al 22 de Abril de 1871

Q. E. P. D.

Esposo, padre, hermano é hijos, invitan á sus relaciones se sirvan asistir á las misas de cabo de año que por el eterno descanso de las almas de dichos finados se celebrarán el Sábado 4 de Mayo de 8 á 10 de la mañana en la iglesia de San Nicolás de Bari; favor á que quedarán agradecidos,

Es única invitacion.

N477—m3 p2

## La Sra. Da. Natividad R. de Gonzalez Videla

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Mayo de 1871

Eladio Gonsalez Videla esposo, su padre Francisco Rodriguez, madre politica, hermanos y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion, se dignen asistir por esta única invitacion al funeral rezado de cabo de año, que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará el Sábado 4 del presente á las 11 de la mañana en el templo de nuestro padre Santo Domingo; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

N361—m1 p3

Misas Generales

## ANA CUNEO DE NOÉ

Q. E. P. D.

Falleció el 1° de Mayo de 1871

Da. Feliza Noé de Solhanne, D. Eugenio, Da. Teresa, y D. Aquiles Noé hijos, D. Alfredo Solhanne hijo politico y demás deudos de dicha finada, invitan á sus relaciones se sirvan asistir á las misas generales de cabo de año que se han de celebrar en el templo del Arcángel San Miguel, el Viérnes 3 de Mayo de 8 á 11 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos. N450—m1 p3

## CEDRO DE TUCUMAN

**La primera partida que ha llegado, se está recibiendo en el corralon Esperanza, Rivadavia esquina Ascuénaga. Hay de 1 á 4 pulgadas de grueso.**

N466—a2-p5

**Seminario inglés** Victoria 564, frente á la Plaza Lorea. Los alumnos de este establecimiento que acaban de rendir exámenes de inglés en la Universidad han salido «bueno por unanimidad y distinguido por mayoria» lo que ha de ser tan satisfactorio á los padres como á los maestros, pues semejantes resultados autorizan esperanzas halagüeñas para lo sucesivo cuando los alumnos entren en la vida activa. El programa no ha cambiado y abraza todos los ramos de una educacion comercial y cientifica. El Director está segundado por un escogido y numeroso personal de profesores y maestros, de modo que no economiza gastos ni esfuerzos para que el Seminario Inglés se mantenga á la altura de los primeros establecimientos del pais, ya por la solidez de su enseñanza, ya por su disciplina y elevada moralidad. Siendo padre de familia considera que su peber es no solo instruir sino tambien educar, y mientras les exige á sus educandos el cumplimiento exacto de sus tareas, trata tambien de infundir en sus corazones el culto al deber y el amor al estudio, asi como la debida atencion á la limpieza de su personas y al cuidado de su ropa y de sus libros.

Precios: Esternos 100 $, medios pupilos 300, pupilos 450, incluyendo todos los ramos del curso elemental y dos idiomas estrangeros.

Hay clases nocturnas de inglés, francés, aleman, aritmética, teneduria, matemáticas etc. para la juventud estudiosa á precios módicos.

N446—a30 p3 D. F. Sauvain—Rector.

## Aviso Municipal

Debiendo procederse á la construcion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente:

Art. 1.° Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.° Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.ª El Lazareto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmentn el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Municipal se entregará á los internados el plano del terreno en cuestion.

2.ª El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.ª Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.ª Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.ª Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán arreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.ª Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.ª Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desague de las aguas llovidas y usadas.

8ª Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9ª Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10ª Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11ª Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12ª Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13ª Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14ª Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3° Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4° Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5° Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6° Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4°

Art. 7° La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8° Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6° una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9° El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975,000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscientos mil $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quince mil $ m/c y el tercero con diez mil $ m/c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2° y el 3° á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al que obtenga la direccion cincuenta mil $ m/c á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la codclusion.

Buenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.

Pro-secretario.